

INFORME TÉCNICO

PARTICIPACIÓN EN “Wings of Change” Bogotá – Colombia 25 y 26 de junio de 2025

1. Antecedentes Generales

La Empresa Pública Metropolitana de Servicios Aeroportuarios “EPMSA” dentro de sus objetivos busca para el 2027 ser un referente regional en innovación y calidad en la provisión de servicios públicos aeroportuarios, parte de esa visión también se encamina a mejorar la conectividad aérea desde y hacia Quito, para lo cual es necesario participar en foros internacionales donde se pueda intercambiar experiencias sobre transporte aéreo y los nuevos desafíos que esta industria presenta.

Por tal motivo se ha mantenido acercamientos con IATA “Asociación Internacional de Transporte Aéreo” de cara al evento “Wings of Change” que se llevará a cabo en Bogotá-Colombia los días 25 y 26 de junio de 2025.

Es así que con fecha 8 de abril de 2025 se recibió a través de correo electrónico la invitación de Peter Cerdá Vicepresidente Regional, Las Américas, dirigida a Sebastián Nader Gerente General de la EPMSA para que participe en dicho evento, que en este año celebra la 15ª edición, misma que se mantiene como una de las conferencias más importantes de la aviación en América Latina y el Caribe, donde participan los principales expertos, para analizar el estado de nuestra industria, con la siguiente información:

- **Fecha:** 25 y 26 de junio de 2025
- **Lugar:** Bogotá - Colombia

El tema principal de la conferencia este año es "La Frontera de la Conectividad: Explorando Nuevas Oportunidades en la Región".

2. Objetivos generales

IATA realiza todos los años el evento “Wings of Change” donde se desarrollan conferencias especializadas en transporte aéreo, en las que se busca reunir en un solo evento a directores de Aeropuertos, expertos en transporte aéreo, autoridades aeronáuticas y demás actores de la industria.

Debido a que el tráfico aéreo va aumentando de manera continua, se debe procurar desarrollar las bases para el crecimiento aeroportuario en un entorno competitivo de sostenibilidad con políticas de innovación que permitan brindar una infraestructura aeroportuaria avanzada tecnológicamente.

Este espacio será el oportuno para conocer buenas prácticas que se llevan a cabo en aeropuertos de la región y resaltar el trabajo que en el AIMS se viene desarrollando, de igual manera dar a conocer las facilidades con las que cuenta el Aeropuerto de Quito, y realizar los acercamientos para incrementar las operaciones desde y hacia el AIMS.

3. Objetivos generales

IATA realiza todos los años el evento “Wings of Change” donde se desarrollan conferencias especializadas en transporte aéreo, en las que se busca reunir en un solo evento a directores de Aeropuertos, expertos en transporte aéreo, autoridades aeronáuticas y demás actores de la industria.

Debido a que el tráfico aéreo va aumentando de manera continua, se debe procurar desarrollar las bases para el crecimiento aeroportuario en un entorno competitivo de sostenibilidad con políticas de innovación que permitan brindar una infraestructura aeroportuaria avanzada tecnológicamente.

Este espacio será el oportuno para conocer buenas prácticas que se llevan a cabo en aeropuertos de la región y resaltar el trabajo que en el AIMS se viene desarrollando, de igual manera dar a conocer las facilidades con las que cuenta el Aeropuerto de Quito, y realizar los acercamientos para incrementar las operaciones desde y hacia el AIMS.

4. Justificación de la Participación.

El evento anual “Wings of Change” será una oportunidad para establecer relaciones y ayudar a desarrollar el crecimiento del AIMS en la región, debido a que contará con expertos expositores y panelista que abarcarán temas de importancia para la EPMSA.

¿Por qué asistir?

- **Perspectivas colaborativas:** participe en debates con partes interesadas clave de los sectores público y privado, compartiendo conocimientos y estrategias para superar los desafíos actuales y aprovechar nuevas oportunidades.
- **Conectividad regional:** conozca enfoques innovadores para mejorar la conectividad del transporte aéreo, haciendo que los viajes aéreos sean más accesibles y eficientes para todos en la región.
- **Ventaja Competitiva:** Descubra cómo los esfuerzos colaborativos pueden impulsar la competitividad en el sector de la aviación, fomentando el crecimiento económico y el desarrollo en América Latina y el Caribe.
- **Oportunidades de networking:** conéctese con expertos de la industria, formuladores de políticas y líderes empresariales para construir asociaciones que darán forma al futuro del transporte aéreo en la región.

Aspectos destacados del evento

- **Discursos de apertura y entrevistas personales:** escuche las voces influyentes de la industria de la aviación y el gobierno que debaten el futuro del transporte aéreo y la conectividad regional.
- **Paneles de discusión:** participe en paneles dinámicos que abordan temas críticos como marcos regulatorios, sostenibilidad, desarrollo de infraestructura y avances tecnológicos como la IA en la aviación.
- **Talleres y sesiones paralelas:** participe en sesiones prácticas diseñadas para fomentar la colaboración y la innovación, proporcionando soluciones prácticas para mejorar la conectividad.
- **Sala de exposiciones:** Explore las últimas tecnologías y servicios de empresas líderes en el sector de la aviación.

La participación en este tipo de eventos contribuye para que las autoridades aeronáuticas, aerolínea, aeropuertos y demás involucrados en el transporte aéreo en la región puedan conocer a detalle planes de incentivos, mejoras y proyectos nuevos que se llevan a cabo en el AIMS, esto sin duda permitirá que el aeropuerto tenga una posición mucho más competitiva y pueda realizar acercamientos con nuevos socios estratégicos que se puedan sumar a las estrategias planteadas.

5. Información sobre el evento

Wings of Change Américas se desarrollará en Bogotá, Colombia, los días 25 y 26 de junio de 2025, donde líderes de la industria y autoridades gubernamentales de Latinoamérica y el Caribe se reunirán para explorar nuevas oportunidades en el transporte aéreo cuyos temas principales serán **"La Frontera de la Conectividad: Explorando Nuevas Oportunidades en la Región"**, este evento destacará la importancia crucial de la colaboración entre la industria de la aviación y los organismos gubernamentales para mejorar la conectividad y la competitividad regional y **"Desarrollando bases para el crecimiento aeroportuario: sostenibilidad, innovación y un entorno competitivo"**.

METODOLOGÍA:

- Se desarrollarán conferencias a lo largo de toda la jornada por parte de expertos en transporte aéreo, fabricantes, proveedores de la industria aeroportuaria, etc.

Agenda día 1

Inicio	Descripción	Asistente
7:30	Welcome Networking Breakfast	Sebastián Nader
9:00	Welcome / Event registration	Sebastián Nader
9:10	<i>IATA Welcome to Wings of Change Americas – Peter Cerdá</i>	Sebastián Nader
9:20	Government Welcome to Colombia	Sebastián Nader
9:30	Economic Growth & Prosperity. A Vision for Latin America & the Caribbean	Sebastián Nader
9:40	CEO Chat: Abra Group's Priorities & Expectations to Increase Connectivity Across the Americas - Adrian Neuhauser CEO Abra Group	Sebastián Nader
10:00	The Connectivity Frontier: Exploring New Tourism Opportunities in the Americas -Gustavo Santos Regional Director UN Tourism / Harris Whitbeck Ministro/Director General Instituto Guatemalteco de Turismo	Sebastián Nader
10:45	Networking Coffee Break	Sebastián Nader
11:15	An Equal Passenger Experience for All. How to make Travel and Tourism Accessible for Everyone	Sebastián Nader
11:30	A Conversation between CEOs: The History and Future of Air Transport in the Americas. Roberto Aivo CEO LATAM Airlines Group / Pedro Heilbron CEO Copa Airlines	Sebastián Nader
12:15	Air Transport's Roadmap for Latin America Towards Net Zero by 2050	Sebastián Nader
12:30	Green Horizons: Boosting SAF & Hydrogen Production in Latin America -Arturo Barreira President Airbus Latin America and the Caribbean / Carolina Betancourt SAF Project Manager BioD S.A	Sebastián Nader
13:15	Networking Lunch	Sebastián Nader
14:45	Consumer Protection Regulation – What Latin America Should Learn and Avoid from EU261	Sebastián Nader
15:00	Let's Debate: Hear From Authorities and Industry Executives on Hot-Button Topics - Oracio Marquez Regional Director, External Affairs & Sustainability, The Americas IATA	Sebastián Nader
15:05	Debate #1: Brazil Litigation - Are Airlines Culprits or Victims?- Ricardo Bernardi - Partner Bernardi & Schnapp	Sebastián Nader
15:20	Debate #2: Argentina - Has Liberalization of Air Transport Led to Positive Change?	Sebastián Nader
15:40	Debate #3: Travel and Tourism Taxes: Excessive or Justified?	Sebastián Nader
16:00	Networking Coffee Break	Sebastián Nader
16:30	From Colombia to the World - Flower Exports and the Importance of Air Cargo to Generate Jobs	Sebastián Nader
16:45	Air Cargo Powerhouses: Driving Innovation and Enhancing Supply Chains Across the Americas - Alicia Lines President Cargo Networking Services	Sebastián Nader
18:30	Cocktail Reception	Sebastián Nader
19:00	Networking Dinner	Sebastián Nader

Agenda día 2

Inicio	Descripción	Asistente
8:00	Networking Breakfast	Sebastián Nader
9:00	Sky's the Limit: Transforming Aviation with Artificial Intelligence	Sebastián Nader
9:15	Seamless Journeys: Leveraging Biometrics and Innovation to Enhance the Passenger Experience - Victoria Platt Vice President, Airline Strategy & Transformation SITA	Sebastián Nader
9:30	Soaring Solutions: Advanced Air Mobility and eVTOLs Tackling Congestion in Metro Complexes across the Americas	Sebastián Nader
9:45	Tailored Travel: Revolutionizing Airline Retailing for Personalized Passenger Experiences	Sebastián Nader
10:00	Future-Ready Airports - Investing in Innovation to Boost Efficiency Across Latin America and the Caribbean - Rafael Echevarne Director General Airports Council International – Latin America / Natalí Leal General Manager OPAIN	Sebastián Nader
10:45	Networking Coffee Break	Sebastián Nader
11:15	Exploring New Horizons for Latin America with Direct Connections to the Middle East	Sebastián Nader
12:00	Enhancing Connectivity Between Spain and Latin America Through Strategic Collaboration	Sebastián Nader
12:45	Pathways to Progress – Travel Industry Debrief and Action Plan - Peter Cerdá Regional Vice President IATA / Natalia Bayona Executive Director UN Tourism	Sebastián Nader
13:30	Closing Remarks - Paula Bernal Country Manager, Colombia IATA	Sebastián Nader
13:45	<i>Farewell Networking Lunch</i>	Sebastián Nader

Lugar: Bogotá – Colombia

Fecha: 25 y 26 de junio de 2025

Modalidad/ Tipo convocatoria: Presencial

Número de horas: 16

Tipo de actividad: Seminario

6. Delegados EPMSA

- Nombres completos: Sebastián Alfredo Nader
- Fecha de nacimiento: 1982-09-17
- Número de cédula: [REDACTED]
- Cargo: Gerente General EPMSA
- Correo institucional: [REDACTED]

- Nombres completos: Pablo Galindo Moreno
- Fecha de nacimiento: 1980-12-07
- Número de cédula: [REDACTED]
- Cargo: Coordinador de Responsabilidad Social
- Correo institucional: [REDACTED]

7. Gastos De Viaje

Los gastos serán cubiertos con fondos de la EPMSA, en este sentido, se adjunta el Memorando Nro.EPMSA-DF-2025-0699-ME mediante el cual el Director Financiero de la EPMSA informa respecto a la disponibilidad presupuestaria con la que se cuenta para el viaje en mención conforme se detalla en el anexo.

8. Conclusión

La participación del Gerente General de la EPMSA en el evento “Wings of Change” los días 25 y 26 de junio de 2025 en Bogotá - Colombia, cumple con el marco referencial establecidos en los antecedentes descritos y contribuye para alcanzar los objetivos institucionales, además que resulta importante que la EPMSA participe en los eventos



especializados con la finalidad de promover e incrementar la conectividad aérea desde y hacia Quito.

- Se adjunta agenda, invitación y documentación de respaldo.

Acción	Nombres	Firma	Cargo
Elaborado por	Pablo Galindo	 <p>Firmado electrónicamente por: PABLO EDISON GALINDO MORENO Validar únicamente con FirmaEC</p>	Coordinador de Responsabilidad Social EPMSA
Revisado y aprobado Por	Sebastián Nader	 <p>Firmado electrónicamente por: SEBASTIAN ALFREDO NADER . Validar únicamente con FirmaEC</p>	Gerente General EPMSA



Miami, 08 de abril de 2025

Ingeniero
Sebastián Nader
Gerente General
Empresa Publica Metropolitana de Servicios Aeroportuarios (EPMSA)
Quito, Ecuador

Estimado Ingeniero Nader,

Me dirijo a Usted respetuosamente para invitarle muy cordialmente a participar en la próxima edición de la Conferencia "Wings of Change Américas" de IATA, que se realizará por primera vez en la Ciudad de Bogotá, los días 25 y 26 de junio próximos.

Con gran orgullo, IATA celebra la 15ª edición de Wings of Change en Colombia, que se mantiene como una de las conferencias más importantes de la aviación en América Latina y el Caribe, donde participan los principales expertos, para analizar el estado de nuestra industria.

Bajo el tema "Frontera de Conectividad: Explorando Nuevas Oportunidades en la Región", la conferencia contará con la participación de líderes de la aviación, reguladores y especialistas en diversas materias que debatirán los principales temas de interés y oportunidades, con la finalidad de acordar conjuntamente acciones futuras para utilizar mejor el transporte aéreo como motor del desarrollo económico y social en toda la región de las Américas. Para ello, se abordarán temáticas relacionadas con la infraestructura, regulaciones, sostenibilidad, distribución, tecnología e innovación.

Para IATA, será un gran honor contar con su participación en el evento. Agradecemos pueda hacernos llegar confirmación de su distinguida presencia al correo electrónico [REDACTED] Me encontraré participando en la conferencia y me gustaría verle en Bogotá.

Muy atentamente,

Peter Cerdá
Vicepresidente Regional, Las Américas

Cc: Pablo Galindo, EPMSA
Paula Bernal- Gerente Colombia, IATA
David Hernández, Gerente de Área – Centroamérica, Cuba, Ecuador y Venezuela, IATA

Memorando Nro. EPMSA-DA-2024-1284-ME

Quito, D.M., 29 de mayo de 2024

PARA: Sr. Ing. Francisco Vallejo López
Director Financiero - EPMSA
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE SERVICIOS
AEROPORTUARIOS - DIRECCIÓN FINANCIERA

ASUNTO: Solicitud de información para "CONTRATAR AGENCIAS DE VIAJES
PARA LA ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS"

De mi consideración:

Por medio del presente, me permito indicar lo siguiente:

I. Antecedentes

Las diferentes Direcciones y Gerencias de la EPMSA han manifestado su necesidad de realizar los siguientes viajes:

Nro.	Gerencia	Dirección / Unidad	Ruta (nacional o internacional)	Número de servidores comisión	Origen	Destino	Evento	Justificación (actividades o eventos oficiales)	Mes
1	GERENCIA GENERAL EPMSA	GERENCIA GENERAL EPMSA	QUITO-AMBERES-QUITO	2	QUITO	AMBERES-BÉLGICA	CURSO Economía y Negocios de Transporte Aéreo PTP/ATR/062/ATEB/019EN	Este curso está diseñado para apoyar a profesionales (internacionales) en asuntos relacionados con el transporte aéreo con antecedentes en economía o gestión abordando los muchos desafíos y rápidos cambios que enfrenta la industria.	POR DEFINIR
2	GERENCIA GENERAL EPMSA	GERENCIA GENERAL EPMSA	QUITO-AMBERES-QUITO	2	QUITO	AMBERES-BÉLGICA	CURSO Gestión Aeroportuaria PTP/ATR/062/ATEB/019EN	Este curso analiza detalladamente los diversos aspectos que afectan a la demanda, la oferta, el equilibrio del mercado y la competitividad aeroportuaria. Se presta especial atención a la identificación y cuantificación de las relaciones mutuas entre todos los agentes que operan en entornos aeroportuarios, incluidas las autoridades aeroportuarias, las compañías aéreas, los agentes, los proveedores de combustible y los concesionarios. Esto constituye la base para analizar las implicaciones de las estrategias alternativas de gestión por parte de las autoridades aeroportuarias y los accionistas (públicas, privadas o mixtas).	POR DEFINIR

Memorando Nro. EPMSA-DA-2024-1284-ME

Quito, D.M., 29 de mayo de 2024

3	GERENCIA GENERAL EPMSA	GERENCIA GENERAL EPMSA	QUITO-CURAZAO	2	QUITO	CURAZAO	Conferencia de Zonas Francas de Iberoamérica en 2024	Curazao es una isla situada al sur del mar del Caribe, con una ubicación privilegiada para acceder a los mercados atlánticos y con las facilidades para comerciar que le otorga estar ligada a un país miembro de la Unión Europea como es Holanda. El pequeño país tiene una terminal de contenedores con conexiones por todo el Atlántico, y en su territorio es habitual el uso de idiomas como el inglés, el neerlandés y el castellano. AZFA, que entre sus afiliados cuenta con más de 600 de esas zonas, 13.000 empresas y un volumen de más de 1,2 millones de empleados, espera reunir el año que viene en el país caribeño a medio millar de representantes de zonas francas iberoamericanas y de todo el mundo.	8-12 NOVIEMBRE
4	Zonas Francas y ZEDE	Dirección Comercio exterior /Dirección Promoción de Inversiones	Nacional	2	Quito	Manta		Visita a potenciales inversionistas y Municipio de Portoviejo para intercambio de experiencias ZEDE	POR DEFINIR
5		Dirección Comercio exterior /Dirección Promoción de Inversiones	Nacional	2	Quito	Cuenca		Visita a Puerto Seco Azuay	POR DEFINIR
6	Zonas Francas y ZEDE	Dirección Comercio exterior /Dirección Promoción de Inversiones	Nacional	2	Quito	Guayaquil		Visita a ZEDE ESPOL, cooperación interinstitucional	POR DEFINIR
7	Zonas Francas y ZEDE	Dirección Comercio exterior /Dirección Promoción de Inversiones	Internacional	2	Quito	Panamá - Ciudad Panamá		EXPO PARKS 2024 https://expoparks.com/	AGOSTO
8	Zonas Francas y ZEDE	Dirección Comercio exterior /Dirección Promoción de Inversiones	Internacional	2	Quito	Panamá - Ciudad Panamá		FIATA 2024 https://www.fiata2024.com.pa/	SEPTIEMBRE

II. Base Legal

Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema nacional de Contratación Pública

“Art. 248.6 De la adquisición de pasajes aéreos nacionales e internacionales. - Las entidades contratantes que requieran contratar pasajes aéreos nacionales e internacionales podrán utilizar cualquier de los siguientes mecanismos:

Memorando Nro. EPMSA-DA-2024-1284-ME

Quito, D.M., 29 de mayo de 2024

- 1. De forma directa con la aerolínea, a través del procedimiento previsto en este Reglamento. En estos casos, la entidad podrá conceder el 100% de anticipo al contratista;*
- 2. De forma directa a través de la suscripción a planes empresariales/corporativos provistos por las aerolíneas, conforme a las directrices que emita el SERCOP, pudiendo inclusive la entidad contratante utilizar medios transaccionales interbancarios que faciliten la compra. Para este efecto, se utilizarán exclusivamente la banca pública, o bancos privados en donde el Estado tenga la participación accionaria mayoritaria. El SERCOP efectuará la coordinación necesaria con las aerolíneas para brindar lineamientos en estas contrataciones, pudiendo inclusive incentivarse a la utilización de compras corporativas.*
- 3. De forma directa en las plataformas virtuales de adquisición de pasajes aéreos, a efectos de lo cual se implementarán en la entidad las acciones necesarias para facilitar los medios transaccionales interbancarios de pago exigido por la plataforma. Para este efecto, se utilizarán exclusivamente la banca pública, o bancos privados en donde el Estado tenga la participación accionaria mayoritaria.*
- 4. Solo en caso de no poder aplicar los mecanismos anteriores, se contratará a través de agencias de viaje, para lo cual la entidad contratante aplicará los procedimientos de régimen común no normalizados. En estos casos, se considerará como mejor costo a la oferta que garantice el mismo precio o un porcentaje de ahorro mayor del precio fijado para cada pasaje en una plataforma virtual de compra de pasajes, que las partes acordarán en el contrato.*

Art. 248.7 Contrato directo con la aerolínea. - Para el mecanismo de contratación previsto en el numeral 1 del artículo. anterior, se observará el siguiente procedimiento precontractual:

- 1. La máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado emitirá la resolución de inicio, aceptando aprobando el respectivo pliego y cronograma, e invitará a todas las aerolíneas que brinden la o las rutas que la entidad requiera,*
- 2. Las invitaciones serán remitidas al correo que tenga registrada la aerolínea en el RUP, o serán entregadas físicamente. En las invitaciones se detallará el cronograma del proceso, y los requisitos de participación.*
- 3. En el día y hora establecidos, se realizará una audiencia de preguntas, respuestas y aclaraciones, de la cual, se dejará constancia en la respectiva acta.*
- 4. Presentadas y calificadas las ofertas, la entidad decidirá discrecionalmente la adjudicación a la aerolínea que más convenga a los intereses institucionales, siempre y cuando cumpla con todos los requisitos y permisos de funcionamiento así como los requisitos de habilitación en contratación pública.*
- 5. Una vez adjudicado, se suscribirá el contrato. En caso de que la entidad opte por*

Memorando Nro. EPMSA-DA-2024-1284-ME

Quito, D.M., 29 de mayo de 2024

entregar el 100% de anticipo, se requerirán las garantías respectivas, previo a la firma del contrato.

6. El descrito procedimiento se llevará a cabo directamente por la entidad contratante, y una vez suscrito el contrato reportará en el Portal de Compras Públicas la información relevante en la herramienta de "Publicación", o, conforme las regulaciones que el SERCOP establezca.

Art. 248.8 *Contratación de planes empresariales/corporativos o a través de plataformas virtuales de adquisición de pasajes. - Para los mecanismos de contratación previstos en los numerales 2 y 3 del artículo 248.6, la entidad realizará la contratación directa con la aerolínea seleccionada, con la debida motivación y justificación de su decisión.*

Para efectuar el pago a través de estos mecanismos, la entidad podrá constituir un fondo, conforme las regulaciones emitidas por el ente rector de las finanzas públicas, con la finalidad de que el ordenador de pago de la entidad contratante cancele el valor de los pasajes aéreos de forma directa utilizando los medios transaccionales interbancarios.

La entidad podrá también optar por utilizar medios transaccionales interbancarios que sean facilitados por la banca pública, o bancos privados en donde el Estado tenga la participación accionaria mayoritaria.

Los pasajes adquiridos solo serán en clase económica, está prohibido la adquisición de pasajes aéreos en clase ejecutiva.

En estos casos, cada adquisición deberá contar con la justificación que el valor del pasaje aéreo es el vigente en el mercado.

El descrito procedimiento se llevará a cabo directamente por la entidad contratante, y una vez adquirido el pasaje aéreo, se reportará mensualmente en el Portal de Compras Públicas la información relevante en la herramienta de "Publicación", o, conforme las regulaciones que el SERCOP establezca."

Normativa Secundaria

“Art. 309 *De la adquisición de pasajes aéreos nacionales e internacionales. - Las entidades contratantes que requieran contratar pasajes aéreos nacionales e internacionales deberán aplicar el contenido del presente Capítulo.*

Art. 310.- *Contratación con líneas aéreas. - Para la adquisición de pasajes aéreos nacionales o internacionales para transporte de personas que las entidades contratantes realicen directamente a una línea aérea nacional o internacional, podrán emplear los siguientes procedimientos:*

Memorando Nro. EPMSA-DA-2024-1284-ME

Quito, D.M., 29 de mayo de 2024

- a) *Ínfima Cuantía, siempre que se cumplan las condiciones previstas en esta normativa.*
- b) *Cuando solamente exista una aerolínea que cubra una ruta específica, se aplicará el procedimiento de régimen especial que corresponda; y,*
- c) *Si una misma ruta pudiera ser cubierta por varias aerolíneas, se aplicarán los procedimientos para adquisición de bienes y/o servicios no normalizados, en los casos en que correspondan.*

Art. 311.- *Contratación de agencias de viaje. - Cuando la adquisición de pasajes aéreos nacionales o internacionales no se realice directamente con las aerolíneas, procederá la contratación con al menos tres y máximo cinco agencias de viaje, para que brinden el servicio no normalizado que podrá implicar una o más de las siguientes actividades:*

- 1. *Ubicación de rutas;*
 - 2. *Tiempos de viaje;*
 - 3. *Criterios de precio;*
 - 4. *Oportunidad de viaje;*
 - 5. *Cambio imprevisto de destinos;*
 - 6. *Manejo de beneficios a favor de la institución por acumulación de millas;*
 - 7. *Gestión de adquisición de pasajes aéreos;*
 - 8. *Atención a reclamaciones a las aerolíneas; y,*
 - 9. *Las demás actividades que son propias del servicio que prestan las agencias de viajes.*
- Si del proceso realizado calificaren menos de tres proveedores, la entidad contratante podrá adjudicar a menos oferentes de los descritos en el presente artículo.”*

III. Consulta

En virtud de la normativa señalada a fin de continuar con el proceso para “**CONTRATAR AGENCIAS DE VIAJES PARA LA ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS**”, me permito consultar a usted la factibilidad de:

- 1. *Constituir un fondo, conforme las regulaciones emitidas por el ente rector de las finanzas públicas, con la finalidad de que el ordenador de pago de la entidad contratante cancele el valor de los pasajes aéreos de forma directa utilizando los medios transaccionales interbancarios; o,*
- 2. *Contar con medios transaccionales interbancarios de pago exigido por la plataforma que sean facilitados por la banca pública, o bancos privados en donde el Estado tenga la participación accionaria mayoritaria.*

Con sentimientos de distinguida consideración.

Memorando Nro. EPMSA-DA-2024-1284-ME

Quito, D.M., 29 de mayo de 2024

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Ana María Morales Auz
DIRECTORA ADMINISTRATIVA -EPMSA
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE SERVICIOS
AEROPORTUARIOS - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Copia:

Sra. Lcda. Allison Belen Guayaquil Obando
Secretaria/Recepcionista -EPMSA
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE SERVICIOS AEROPORTUARIOS -
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Sra. Lcda. Carla Alejandra Dávalos Benítez
Gerente Administrativa Financiera - EPMSA
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE SERVICIOS AEROPORTUARIOS -
GERENCIA ADMINISTRATIVA FINANCIERA

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: María Belén Cumbicos Cañar	mbcc	EPMSA-DA	2024-05-29	
Aprobado por: Ana María Morales Auz	AMMA	EPMSA-DA	2024-05-29	



Firmado electrónicamente por:
ANA MARIA
MORALES AUZ





Memorando Nro. EPMSA-DA-2024-1443-ME

Quito, D.M., 18 de junio de 2024

PARA: Srta. Abg. Gardenia Noemí Segovia Naranjo
Gerente Jurídica - EPMSA
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE SERVICIOS
AEROPORTUARIOS - GERENCIA JURÍDICA

ASUNTO: Solicitud de revisión de expediente y elaboración de la resolución de inicio del proceso de contratación de Menor Cuantía Servicios signado con el código No. MCS-EPMSA-2024-02 (Ref: EPMSA-DA-2024-1429-ME)

De mi consideración:

Mediante Memorando Nro. EPMSA-DA-2024-1429-ME de 14 de junio de 2024, en mi calidad de Directora Administrativa solicité a la Gerencia Administrativa Financiera, la autorización de inicio y gasto del proceso para "*CONTRATAR AGENCIAS DE VIAJES PARA LA ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS*"; y, mediante sumilla inserta en el referido documento se dispone: "*Se autoriza el inicio y gasto del proceso de contratación mediante Menor Cuantía, para "CONTRATAR AGENCIAS DE VIAJES PARA LA ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS"*".

De la revisión al expediente del proceso, se evidencia que, en el mismo constan las certificaciones POA, PAC, certificado de verificación de catálogo electrónico y CPC restringido y la disponibilidad presupuestaria, en tal sentido, los responsables de la certificación han manifestado que la presente contratación se encuentra contemplada en:

- Plan Operativo Anual - Memorando Nro. EPMSA-GPP-2024-0231-ME de 15 de abril de 2024, suscrito por el Ing. Sergio Yanmi Tamayo Piedra, Gerente de Planificación y Proyectos.
- Existencia de disponibilidad presupuestaria - Memorando Nro. EPMSA-DFIN-2024-0537-ME e Informe de Disponibilidad CO 0000221 ambos documentos de 08 de mayo de 2024, suscritos por el Ing. Francisco Vallejo López, Director Financiero.
- Plan Anual de Contrataciones 2024 - Certificación de 23 de mayo de 2024, suscrita por la Ing. María Belén Cumbicos, Analista de Compras Públicas 2.
- Catálogo Electrónico y verificación de CPC restringido - Certificación de 23 de mayo de 2024, suscrita por la Ing. María Belén Cumbicos, Analista de Compras Públicas 2.

Memorando Nro. EPMSA-DA-2024-1443-ME

Quito, D.M., 18 de junio de 2024

Por lo que, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 51 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en los artículos 139, 248.6 del Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y los artículos 309 y 311 de la Normativa Secundaria; así como el Manual del Proceso de Contratación Pública expedido mediante Resolución Nro. EPMSA-GPP-2024-0002-RE de 27 de marzo de 2024, suscrita por el Ing. Sergio Yanmi Tamayo Piedra, Gerente de Planificación y Proyectos, remito el expediente electrónico del proceso para “*CONTRATAR AGENCIAS DE VIAJES PARA LA ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS*”, a fin de que se sirva disponer a quien corresponda se proceda a revisar el expediente y elaborar la resolución de inicio del proceso Nro. MCS-EPMSA-2024-02 para la contratación a través del procedimiento de Menor Cuantía Servicios.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Ana María Morales Auz
DIRECTORA ADMINISTRATIVA -EPMSA
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE SERVICIOS
AEROPORTUARIOS - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Referencias:

- EPMSA-DA-2024-1429-ME

Anexos:

- PUBLICACIÓN DOCUMENTOS DE AGENCIA DE VIAJE.zip
- PUBLICACIÓN DOCUMENTOS DE AGENCIA DE VIAJE 01.zip
- 41_EPMSA-DA-2024-1429-ME-solicitud-inicio.pdf
- 42Hoja_de_ruta_EPMSA-DA-2024-1429-ME.pdf
- 43_MCS-EPMSA-2024-02.pdf

Copia:

Srta. Lcda. Allison Belen Guayaquil Obando
Secretaria/Recepcionista -EPMSA
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE SERVICIOS AEROPORTUARIOS -
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA



Memorando Nro. EPMSA-DA-2024-1443-ME

Quito, D.M., 18 de junio de 2024

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: María Belén Cumbicos Cañar	mbcc	EPMSA-DA	2024-06-17	
Revisado por: Ana María Morales Auz	AMMA	EPMSA-DA	2024-06-18	
Aprobado por: Ana María Morales Auz	AMMA	EPMSA-DA	2024-06-18	



Firmado electrónicamente por:
**ANA MARIA
MORALES AUZ**



Memorando Nro. EPMSA-DA-2025-0105-ME

Quito, D.M., 15 de enero de 2025

PARA: Sr. Mgs. Sergio Yamni Tamayo Piedra
Gerente de Planificación Estratégica
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE SERVICIOS AEROPORTUARIOS -
GERENCIA DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA

ASUNTO: Solicitud de certificación POA 2025 "PAGAR VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL EXTERIOR".

De mi consideración:

Con el fin de ejecutar las actividades programadas en la planificación del año 2025, solicito se sirva disponer a quien corresponda la emisión de la Certificación POA de la actividad que se cita en el siguiente detalle:

PROGRAMA	PROYECTO / MACROACTIVIDAD	ACTIVIDAD	ITEM PRESUPUESTARIO	VALOR SIN IVA	IVA *
Fortalecimiento Institucional	Gestión Administrativa	PAGAR VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL EXTERIOR	530304	2.500,00	0,00
TOTAL				2.500,00	0,00

* El valor del IVA será cargado a la partida extrapresupuestaria 9901.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:
ANA MARIA
MORALES AUZ

Ing. Ana María Morales Auz
Directora Administrativa -EPMSA
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE SERVICIOS AEROPORTUARIOS - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Copia:

Srta. Lcda. Allison Belen Guayaquil Obando
Analista de Compras Publicas
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE SERVICIOS AEROPORTUARIOS - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Sra. Tlga. Melva Rubi Bastidas Enriquez
Secretaria Recepcionista
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE SERVICIOS AEROPORTUARIOS - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Sr. Gonzalo Gabriel Velasquez Sampedro
Analista de Servicios Generales 1
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE SERVICIOS AEROPORTUARIOS - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO



Memorando Nro. EPMSA-DA-2025-0105-ME

Quito, D.M., 15 de enero de 2025

NUT: GADDMQ-2025-18293

Acción	Siglas Unidad	Fecha
Elaborado por: Gonzalo Gabriel Velasquez Sampedro	EPMSA-DA	2025-01-13
Revisado por: Edwin Patricio Quirola Cartagena	EPMSA-DA	2025-01-15



Memorando Nro. EPMSA-GPE-2025-0040-ME

Quito, D.M., 16 de enero de 2025

PARA: Sra. Ing. Ana María Morales Auz
Directora Administrativa -EPMSA
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE SERVICIOS
AEROPORTUARIOS - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

ASUNTO: Certificación POA 2025 "PAGAR VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL EXTERIOR".

De mi consideración:

Mediante memorando Nro. EPMSA-DA-2025-0105-ME de 15 de enero de 2025, la Dirección Administrativa, solicitó emitir la certificación POA para la actividad "PAGAR VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL EXTERIOR", por el valor de \$2.500,00 (DOS MIL QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 00/100), actividad que se encuentra aplicada en la partida 530304.

Al respecto, me permito informar que, una vez revisado el PLAN OPERATIVO ANUAL 2025, esta Gerencia **CERTIFICA** que, en el mismo, la Dirección Administrativa, mantiene como actividad "PAGAR VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL EXTERIOR" bajo los siguientes lineamientos:

PROGRAMA	PROYECTO / MACROACTIVIDAD	ACTIVIDAD	ITEM PRESUPUESTARIO	MONTO ASIGNADO A LA ACTIVIDAD	MONTO A CERTIFICAR
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	GESTION ADMINISTRATIVA	PAGAR VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL EXTERIOR	530304	\$2.500,00	\$2.500,00

Particular que se expone para los fines correspondientes.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:
SERGIO YAMNI
TAMAYO PIEDRA

Mgs. Sergio Yamni Tamayo Piedra
Gerente de Planificación Estratégica
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE SERVICIOS
AEROPORTUARIOS - GERENCIA DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA



Memorando Nro. EPMSA-GPE-2025-0040-ME

Quito, D.M., 16 de enero de 2025

Referencias:

- EPMSA-DA-2025-0105-ME

Copia:

Sra. Mgs. Maria Jose Villalba Davila

Analista de Planificacion 3

**EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE SERVICIOS AEROPORTUARIOS -
GERENCIA DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

Sra. Ing. Maria Veronica Imbacuan Vizquete

Analista de Planificacion 2

**EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE SERVICIOS AEROPORTUARIOS -
GERENCIA DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

NUT: GADDMQ-2025-18293

Acción	Siglas Unidad	Fecha
Elaborado por: Maria Veronica Imbacuan Vizquete	EPMSA-GPE	2025-01-15



Memorando Nro. EPMSA-DA-2025-0116-ME

Quito, D.M., 16 de enero de 2025

PARA: Sr. Ing. Francisco Vallejo López
Director Financiero
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE SERVICIOS
AEROPORTUARIOS - DIRECCIÓN FINANCIERA

ASUNTO: Solicitud de certificación y compromiso presupuestario "PAGAR VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL EXTERIOR" para el año 2025

De mi consideración:

Mediante Memorando Nro. EPMSA-DA-2025-0105-ME de 14 de enero del 2025, se solicitó a la Gerencia de Planificación y Proyectos la certificación POA para la actividad "PAGAR VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL EXTERIOR" por el valor de \$2.500,00 (DOS MIL QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 00/100) actividad que se encuentra aplicada en la partida 530304.

Con Memorando Nro. EPMSA-GPE-2025-0040-ME de 15 de enero del 2025, el Gerente de Planificación y Proyectos remite contestación señalando lo siguiente:

*"(...) al respecto, me permito informar que, una vez revisado el PLAN OPERATIVO ANUAL 2024, esta Gerencia **CERTIFICA** que, en el mismo, la Dirección Administrativa, mantiene como actividad "PAGAR VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL EXTERIOR" bajo los siguientes lineamientos:*

<i>PROGRAMA</i>	<i>PROYECTO / MACROACTIVIDAD</i>	<i>ACTIVIDAD</i>	<i>ITEM PRESUPUESTARIO</i>	<i>MONTO ASIGNADO A LA ACTIVIDAD</i>	<i>MONTO A CERTIFICAR</i>
<i>FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL</i>	<i>GESTIÓN ADMINISTRATIVA</i>	<i>PAGAR VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL EXTERIOR</i>	<i>530304</i>	<i>\$2.500,00</i>	<i>\$2.500,00</i>

(...)"

Con estos antecedentes, solicito gentilmente, se sirva disponer a quien corresponda se emita la certificación y el compromiso presupuestario correspondiente al proceso "PAGAR VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL EXTERIOR" para el año 2025 como se señala a continuación:

Memorando Nro. EPMSA-DA-2025-0116-ME

Quito, D.M., 16 de enero de 2025

PROGRAMA	PROYECTO / MACROACTIVIDAD	ACTIVIDAD	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	ÍTEM PRESUPUESTARIO	Valor sin IVA	Partida IVA	Valor IVA
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	PAGAR VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL EXTERIOR	PROPIO	530303	\$2.500,00	NA	\$0,00

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:
**ANA MARIA
MORALES AUZ**

Ing. Ana María Morales Auz

**Directora Administrativa -EPMSA
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE SERVICIOS
AEROPORTUARIOS - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA**

Referencias:

- EPMSA-DA-2025-0105-ME

Anexos:

- EPMSA-DA-2025-0105-ME.pdf
- EPMSA-GPE-2025-0040-ME.pdf

Copia:

Sra. Tlga. Melva Rubi Bastidas Enriquez

Secretaria Recepcionista

**EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE SERVICIOS AEROPORTUARIOS -
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

Srta. Lcda. Allison Belen Guayaquil Obando

Analista de Compras Publicas

**EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE SERVICIOS AEROPORTUARIOS -
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

Sr. Gonzalo Gabriel Velasquez Sampedro

Analista de Servicios Generales 1

**EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE SERVICIOS AEROPORTUARIOS -
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

NUT: GADDMQ-2025-21969



Memorando Nro. EPMSA-DA-2025-0116-ME

Quito, D.M., 16 de enero de 2025

Acción	Siglas Unidad	Fecha
Elaborado por: Gonzalo Gabriel Velasquez Sampedro	EPMSA-DA	2025-01-16



Memorando Nro. EPMSA-DF-2025-0191-ME

Quito, D.M., 12 de febrero de 2025

PARA: Sra. Ing. Ana María Morales Auz
Directora Administrativa -EPMSA
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE SERVICIOS AEROPORTUARIOS -
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

ASUNTO: Contestación: Solicitud de certificación presupuestaria para la actividad "REEMBOLSO DE PASAJES AÉREOS NACIONAL y REEMBOLSO DE PASAJES AÉREOS INTERNACIONAL" para el año 2025

De mi consideración:

En respuesta a su memorando EPMSA-DA-2025-0296-ME de 10 de febrero de 2025 mediante el cual indica:

"...Mediante Memorando Nro. EPMSA-DA-2025-0222-ME de 30 de enero del 2025, se solicitó a la Gerencia de Planificación y Proyectos la certificación POA para las actividades "REEMBOLSO DE PASAJES AÉREOS NACIONAL" y "REEMBOLSO DE PASAJES AÉREOS INTERNACIONAL", por los valores de \$1.000,00 (MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 00/100) y \$4.000,00 (CUATRO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 00/100), actividades que se encuentran aplicadas en las partidas 530301 y 530302.

Con Memorando Nro. EPMSA-GPE-2025-0075-ME de 31 de enero del 2025, el Gerente de Planificación y Proyectos remite contestación señalando lo siguiente:

"(...) al respecto, me permito informar que, una vez revisado el PLAN OPERATIVO ANUAL 2025, esta Gerencia **CERTIFICA** que, en el mismo, la Dirección Administrativa, mantiene como actividad "REEMBOLSO DE PASAJES AÉREOS NACIONAL" y "REEMBOLSO DE PASAJES AÉREOS INTERNACIONAL" bajo los siguientes lineamientos:

PROGRAMA	PROYECTO / MACROACTIVIDAD	ACTIVIDAD	ITEM PRESUPUESTARIO	MONTO ASIGNADO A LA ACTIVIDAD	MONTO A CERTIFICAR
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	REEMBOLSO DE PASAJES AÉREOS NACIONAL	530301	\$1.000,00	\$1.000,00
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	REEMBOLSO DE PASAJES AÉREOS INTERNACIONAL	530302	\$4.000,00	\$4.000,00

(...)."

Con estos antecedentes, solicito gentilmente, se sirva disponer a quien corresponda se emita la certificación presupuestaria correspondiente para la actividad "REEMBOLSO DE PASAJES AÉREOS NACIONAL" y "REEMBOLSO DE PASAJES AÉREOS INTERNACIONAL" para el año 2025, como se señala a continuación:

Memorando Nro. EPMSA-DF-2025-0191-ME

Quito, D.M., 12 de febrero de 2025

PROGRAMA	PROYECTO / MACROACTIVIDAD	ACTIVIDAD	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	ÍTEM PRESUPUESTARIO	Valor sin IVA	Partida IVA	Valor IVA*
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	REEMBOLSO DE PASAJES AÉREOS NACIONAL	PROPIO	530301	\$1.000,00	N/A	\$0,00
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	REEMBOLSO DE PASAJES AÉREOS INTERNACIONAL	PROPIO	530302	\$4.000,00	N/A	\$0,00
TOTAL					\$5.000,00		\$0,00

Al respecto es preciso manifestar que existe la disponibilidad de recursos en las partidas y montos detallados, sin embargo, esta Dirección no emite la certificación presupuestaria, en razón de dicho pedido de certificación presupuestaria no se fundamenta en un procedimiento de contratación pública, en vista que se trata de un reembolso de gastos.

Particular que informo para los fines pertinentes.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:

**FRANCISCO
VALLEJO LOPEZ**

Ing. Francisco Vallejo López

Director Financiero

**EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE SERVICIOS AEROPORTUARIOS - DIRECCIÓN
FINANCIERA**

Referencias:

- EPMSA-DA-2025-0296-ME

Anexos:

- EPMSA-GPE-2025-0075-ME.pdf
- EPMSA-DA-2025-0222-ME (1).pdf

Copia:

Sra. Maria Soledad Velasquez Chico
Secretaria/Recepcionista -EPMSA
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE SERVICIOS AEROPORTUARIOS - DIRECCIÓN FINANCIERA
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Srta. Tlga. Jéssica Jomayra Cobos Hernández
Analista de Documentación y Archivo 1
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE SERVICIOS AEROPORTUARIOS - DIRECCIÓN
ADMINISTRATIVA
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Sra. Mgs. Nancy Ximena Freile Arauz
Especialista de Presupuesto
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE SERVICIOS AEROPORTUARIOS - DIRECCIÓN FINANCIERA
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Sra. Espc. Carla Alejandra Dávalos Benítez
Gerente Administrativa Financiera
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE SERVICIOS AEROPORTUARIOS - GERENCIA ADMINISTRATIVA
FINANCIERA



Memorando Nro. EPMSA-DF-2025-0191-ME

Quito, D.M., 12 de febrero de 2025

GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Sra. Ing. Carina Elizabeth Benalcazar Monteros

Asistente de Dirección o Gerencias

**EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE SERVICIOS AEROPORTUARIOS - GERENCIA ADMINISTRATIVA
FINANCIERA**

GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

NUT: GADDMQ-2025-41336

Acción	Siglas Unidad	Fecha
Elaborado por: Nancy Ximena Freile Arauz	EPMSA-DF	2025-02-12



Memorando Nro. EPMSA-GPE-2025-0289-ME

Quito, D.M., 05 de junio de 2025

PARA: Sra. Ing. Ana María Morales Auz
Directora Administrativa -EPMSA
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE SERVICIOS
AEROPORTUARIOS - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

ASUNTO: Certificación POA 2025 "PASAJES AÉREOS INTERNACIONAL"

De mi consideración:

Mediante memorando Nro. EPMSA-DA-2025-1208-ME, de 05 de junio de 2025, la Dirección Administrativa solicitó emitir la certificación POA para la actividad "PASAJES AÉREOS INTERNACIONAL", por el valor de \$4.000,00 (CUATRO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 00/100), actividad que se encuentra aplicada en la partida 530302.

Al respecto, me permito informar que, una vez revisado el PLAN OPERATIVO ANUAL 2025, esta Gerencia **CERTIFICA** que, en el mismo, la Dirección Administrativa, mantiene como actividad "PASAJES AÉREOS INTERNACIONAL" bajo los siguientes lineamientos:

PROGRAMA	PROYECTO / GESTIÓN	ACTIVIDAD	ITEM PRESUPUESTARIO	MONTO ASIGNADO A LA ACTIVIDAD	MONTO A CERTIFICAR
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	GESTION ADMINISTRATIVA	PASAJES AÉREOS INTERNACIONAL	530302	\$4.000,00	\$4.000,00

Particular que se expone para los fines correspondientes.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:
SERGIO YAMNI
TAMAYO PIEDRA

Mgs. Sergio Yamni Tamayo Piedra
Gerente de Planificación Estratégica
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE SERVICIOS
AEROPORTUARIOS - GERENCIA DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA



Memorando Nro. EPMSA-GPE-2025-0289-ME

Quito, D.M., 05 de junio de 2025

Referencias:

- EPMSA-DA-2025-1208-ME

Anexos:

- WOCA BOG 2025 - Invitación - Sebastián Nader.pdf
- Agenda IATA.xlsx

Copia:

Sra. Tlga. Melva Rubi Bastidas Enriquez

Secretaria Recepcionista

**EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE SERVICIOS AEROPORTUARIOS -
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

Sr. Gonzalo Gabriel Velasquez Sampedro

Analista de Servicios Generales 1

**EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE SERVICIOS AEROPORTUARIOS -
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

Sra. Ing. Maria Veronica Imbacuan Vizuette

Analista de Planificacion 2

**EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE SERVICIOS AEROPORTUARIOS -
GERENCIA DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

Sr. Dr. José Augusto Muñoz Navas

Gerente Administrativo Financiero, Subrogante

**EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE SERVICIOS AEROPORTUARIOS -
GERENCIA ADMINISTRATIVA FINANCIERA
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

NUT: GADDMQ-2025-284483

Acción	Siglas Unidad	Fecha
Elaborado por: Maria Jose Villalba Davila	EPMSA-GPE	2025-06-05



Memorando Nro. EPMSA-DF-2025-0696-ME

Quito, D.M., 05 de junio de 2025

PARA: Sra. Ing. Ana María Morales Auz
Directora Administrativa -EPMSA
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE SERVICIOS AEROPORTUARIOS -
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

ASUNTO: Certificación presupuestaria "PAGAR VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL EXTERIOR"
para el año 2025

De mi consideración:

En respuesta a su pedido de certificación presupuestaria con memorando EPMSA-DA-2025-1207-ME de 05 de junio de 2025 y sobre la base de la documentación remitida por la Unidad Requirente, adjunto al presente el Informe de Disponibilidad No. 260, documento que certifica la disponibilidad presupuestaria para la actividad "PAGAR VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL EXTERIOR".

Se adjunta la documentación remitida por la unidad requirente.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:

FRANCISCO
VALLEJO LOPEZ

Ing. Francisco Vallejo López

Director Financiero

EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE SERVICIOS AEROPORTUARIOS - DIRECCIÓN
FINANCIERA

Referencias:

- EPMSA-DA-2025-1207-ME

Anexos:

- EPMSA-GPE-2025-0040-ME.pdf
- EPMSA-DA-2025-0105-ME.pdf
- WOCA BOG 2025 - Invitación - Sebastián Nader.pdf
- Agenda IATA.xlsx
- 260 RptPreCompromiso VIATICOS EXTERIOR-signed-signed-signed.pdf

Copia:

Sr. Dr. José Augusto Muñoz Navas
Gerente Administrativo Financiero, Subrogante
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE SERVICIOS AEROPORTUARIOS - GERENCIA ADMINISTRATIVA
FINANCIERA
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Sra. Maria Soledad Velasquez Chico
Secretaria/Recepcionista -EPMSA
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE SERVICIOS AEROPORTUARIOS - DIRECCIÓN FINANCIERA
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Srta. Tlga. Jéssica Jomayra Cobos Hernández
Analista de Documentación y Archivo 1
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE SERVICIOS AEROPORTUARIOS - DIRECCIÓN
ADMINISTRATIVA
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Sra. Ing. Carina Elizabeth Benalcazar Monteros



Memorando Nro. EPMSA-DF-2025-0696-ME

Quito, D.M., 05 de junio de 2025

Asistente de Dirección o Gerencias
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE SERVICIOS AEROPORTUARIOS - GERENCIA ADMINISTRATIVA FINANCIERA
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Sra. Mgs. Nancy Ximena Freile Arauz
Especialista de Presupuesto
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE SERVICIOS AEROPORTUARIOS - DIRECCIÓN FINANCIERA
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Sr. Ing. Fabián Alejandro Santamaría Benalcazar
Analista de Promoción de Inversiones 1
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE SERVICIOS AEROPORTUARIOS - DIRECCIÓN FINANCIERA
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

NUT: GADDMQ-2025-284115

Acción	Siglas Unidad	Fecha
Elaborado por: Nancy Ximena Freile Arauz	EPMSA-DF	2025-06-05



Memorando Nro. EPMSA-DF-2025-0699-ME

Quito, D.M., 05 de junio de 2025

PARA: Sra. Ing. Ana María Morales Auz
Directora Administrativa -EPMSA
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE SERVICIOS AEROPORTUARIOS -
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

ASUNTO: Disponibilidad presupuestaria "PASAJES AÉREOS INTERNACIONAL"

De mi consideración:

En referencia a su memorando EPMSA-DA-2025-1211-ME de 05 de junio de 2025, le informo que dentro del presupuesto vigente del año 2025 que fue aprobado por el Directorio de la EPMSA mediante Resolución No. 02-SD-13-2024 de 26 de diciembre de 2024 y reformado mediante Resolución EPMSA-GAF-2025-0005-RE de 29 de enero de 2025, existe la disponibilidad en la partida presupuestaria 530302 Pasajes al Exterior por el valor de USD.4.000,00.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:

FRANCISCO
VALLEJO LOPEZ

Ing. Francisco Vallejo López

Director Financiero

EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE SERVICIOS AEROPORTUARIOS - DIRECCIÓN
FINANCIERA

Referencias:

- EPMSA-DA-2025-1211-ME

Anexos:

- EPMSA-DA-2025-1208-ME.pdf
- EPMSA-GPE-2025-0289-ME.pdf
- Agenda IATA(1).xlsx
- WOCA BOG 2025 - Invitación - Sebastián Nader.pdf

Copia:

Sr. Dr. José Augusto Muñoz Navas

Director de Talento Humano

EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE SERVICIOS AEROPORTUARIOS - DIRECCIÓN DE TALENTO
HUMANO
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Sra. Ing. Carina Elizabeth Benalcazar Monteros

Asistente de Dirección o Gerencias

EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE SERVICIOS AEROPORTUARIOS - GERENCIA ADMINISTRATIVA
FINANCIERA
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Sra. Maria Soledad Velasquez Chico

Secretaria/Recepcionista -EPMSA

EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE SERVICIOS AEROPORTUARIOS - DIRECCIÓN FINANCIERA
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Srta. Tlga. Jéssica Jomayra Cobos Hernández

Analista de Documentación y Archivo 1



Memorando Nro. EPMSA-DF-2025-0699-ME

Quito, D.M., 05 de junio de 2025

**EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE SERVICIOS AEROPORTUARIOS - DIRECCIÓN
ADMINISTRATIVA
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

Sra. Mgs. Nancy Ximena Freile Arauz

Especialista de Presupuesto

**EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE SERVICIOS AEROPORTUARIOS - DIRECCIÓN FINANCIERA
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

NUT: GADDMQ-2025-284483

Acción	Siglas Unidad	Fecha
Elaborado por: Nancy Ximena Freile Arauz	EPMSA-DF	2025-06-05



Memorando Nro. EPMSA-DA-2025-1207-ME

Quito, D.M., 05 de junio de 2025

PARA: Sr. Ing. Francisco Vallejo López
Director Financiero
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE SERVICIOS
AEROPORTUARIOS - DIRECCIÓN FINANCIERA

ASUNTO: Solicitud de certificación presupuestaria "PAGAR VIÁTICOS Y
SUBSISTENCIAS EN EL EXTERIOR" para el año 2025

De mi consideración:

Mediante Memorando Nro. EPMSA-DA-2025-0105-ME se solicitó a la Gerencia de Planificación y Proyectos la certificación POA para la actividad "PAGAR VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL EXTERIOR" por el valor de \$2.500,00 (DOS MIL QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 00/100) actividad que se encuentra aplicada en la partida 530304.

Con Memorando Nro. EPMSA-GPE-2025-0040-ME de 15 de enero del 2025, el Gerente de Planificación y Proyectos remite contestación señalando lo siguiente:

*"(...) al respecto, me permito informar que, una vez revisado el PLAN OPERATIVO ANUAL 2024, esta Gerencia **CERTIFICA** que, en el mismo, la Dirección Administrativa, mantiene como actividad "PAGAR VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL EXTERIOR" bajo los siguientes lineamientos:*

PROGRAMA	PROYECTO / MACROACTIVIDAD	ACTIVIDAD	ITEM PRESUPUESTARIO	MONTO ASIGNADO A LA ACTIVIDAD	MONTO A CERTIFICAR
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	PAGAR VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL EX TERIOR	530304	\$2.500,00	\$2.500,00

(...)"

Con estos antecedentes, solicito gentilmente, se sirva disponer a quien corresponda se emita la certificación y el compromiso presupuestario correspondiente al proceso "PAGAR VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL EXTERIOR" para el año 2025 como se señala a continuación:



Memorando Nro. EPMSA-DA-2025-1207-ME

Quito, D.M., 05 de junio de 2025

PROGRAMA	PROYECTO / MACROACTIVIDAD	ACTIVIDAD	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	ÍTEM PRESUPUESTARIO	Valor sin IVA	Partida IVA	Valor IVA
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	PAGAR VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL EXTERIOR	PROPIO	530304	\$2.500,00	NA	\$0,00

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:
**ANA MARIA
MORALES AUZ**

Ing. Ana María Morales Auz

**Directora Administrativa -EPMSA
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE SERVICIOS
AEROPORTUARIOS - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA**

Anexos:

- EPMSA-DA-2025-0105-ME.pdf
- EPMSA-GPE-2025-0040-ME.pdf
- WOCA BOG 2025 - Invitación - Sebastián Nader.pdf
- Agenda IATA.xlsx

Copia:

Sr. Gonzalo Gabriel Velasquez Sampedro
**Analista de Servicios Generales 1
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE SERVICIOS AEROPORTUARIOS -
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

Sra. Tlga. Melva Rubi Bastidas Enriquez
**Secretaria Recepcionista
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE SERVICIOS AEROPORTUARIOS -
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

Sr. Dr. José Augusto Muñoz Navas
**Gerente Administrativo Financiero, Subrogante
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE SERVICIOS AEROPORTUARIOS -
GERENCIA ADMINISTRATIVA FINANCIERA
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

NUT: GADDMQ-2025-284115



Memorando Nro. EPMSA-DA-2025-1207-ME

Quito, D.M., 05 de junio de 2025

Acción	Siglas Unidad	Fecha
Elaborado por: Gonzalo Gabriel Velasquez Sampedro	EPMSA-DA	2025-06-05



Memorando Nro. EPMSA-DA-2025-1208-ME

Quito, D.M., 05 de junio de 2025

PARA: Sr. Mgs. Sergio Yamni Tamayo Piedra
Gerente de Planificación Estratégica
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE SERVICIOS AEROPORTUARIOS -
GERENCIA DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA

ASUNTO: Solicitud de certificación POA 2025 "PASAJES AÉREOS INTERNACIONAL"

De mi consideración:

Con el fin de ejecutar las actividades programadas en la planificación del año 2025, solicito se sirva disponer a quien corresponda la emisión de la Certificación POA de la actividad que se cita en el siguiente detalle:

PROGRAMA	PROYECTO / MACROACTIVIDAD	ACTIVIDAD	ITEM PRESUPUESTARIO	VALOR SIN IVA	IVA *
Fortalecimiento Institucional	Gestión Administrativa	PASAJES AÉREOS INTERNACIONAL	530302	4.000,00	0,00
TOTAL				4.000,00	0,00

* El valor del IVA será cargado a la partida extrapresupuestaria 9901.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:

**ANA MARIA
MORALES AUZ**

Ing. Ana María Morales Auz

Directora Administrativa -EPMSA

**EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE SERVICIOS AEROPORTUARIOS - DIRECCIÓN
ADMINISTRATIVA**

Anexos:

- WOCA BOG 2025 - Invitación - Sebastián Nader.pdf
- Agenda IATA.xlsx

Copia:

Sra. Tlga. Melva Rubi Bastidas Enriquez

Secretaria Receptorista

**EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE SERVICIOS AEROPORTUARIOS - DIRECCIÓN
ADMINISTRATIVA**
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Sr. Gonzalo Gabriel Velasquez Sampedro

Analista de Servicios Generales 1

**EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE SERVICIOS AEROPORTUARIOS - DIRECCIÓN
ADMINISTRATIVA**
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Sra. Ing. María Verónica Imbacuan Vizuete

Analista de Planificación 2

**EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE SERVICIOS AEROPORTUARIOS - GERENCIA DE
PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA**
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO



Memorando Nro. EPMSA-DA-2025-1208-ME

Quito, D.M., 05 de junio de 2025

Sr. Dr. José Augusto Muñoz Navas
Gerente Administrativo Financiero, Subrogante
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE SERVICIOS AEROPORTUARIOS - GERENCIA ADMINISTRATIVA
FINANCIERA
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

NUT: GADDMQ-2025-284483

Acción	Siglas Unidad	Fecha
Elaborado por: Gonzalo Gabriel Velasquez Sampedro	EPMSA-DA	2025-06-05



Memorando Nro. EPMSA-DFIN-2024-0658-ME

Quito, D.M., 11 de junio de 2024

PARA: Sra. Ing. Ana María Morales Auz
Directora Administrativa -EPMSA
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE SERVICIOS
AEROPORTUARIOS - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

ASUNTO: Solicitud de información para "CONTRATAR AGENCIAS DE VIAJES PARA LA ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS"

De mi consideración:

En respuesta a su memorando No. EPMSA-DA-2024-1284-ME de fecha 29 de mayo del 2024, mediante el cual indica lo siguiente:

"I. Antecedentes

Las diferentes Direcciones y Gerencias de la EPMSA han manifestado su necesidad de realizar los siguientes viajes:

Nro.	Gerencia	Dirección / Unidad	Ruta (nacional o internacional)	Número de servidores comisión	Origen	Destino	Evento	Justificación (actividades o eventos oficiales)	Mes
1	GERENCIA GENERAL EPMSA	GERENCIA GENERAL EPMSA	QUITO-AMBERES-QUITO	2	QUITO	AMBERES-BÉLGICA	CURSO Economía y Negocios de Transporte Aéreo PTP/ATR/062/ATEB/019EN	Este curso está diseñado para apoyar a profesionales (internacionales) en asuntos relacionados con el transporte aéreo con antecedentes en economía o gestión abordando los muchos desafíos y rápidos cambios que enfrenta la industria.	POR DEFINIR
2	GERENCIA GENERAL EPMSA	GERENCIA GENERAL EPMSA	QUITO-AMBERES-QUITO	2	QUITO	AMBERES-BÉLGICA	CURSO Gestión Aeroportuaria PTP/ATR/062/ATEB/019EN	Este curso analiza detalladamente los diversos aspectos que afectan a la demanda, la oferta, el equilibrio del mercado y la competitividad aeroportuaria. Se presta especial atención a la identificación y cuantificación de las relaciones mutuas entre todos los agentes que operan en entornos aeroportuarios, incluidas las autoridades aeroportuarias, las compañías aéreas, los agentes, los proveedores de combustible y los concesionarios. Esto constituye la base para analizar las implicaciones de las estrategias alternativas de gestión por parte de las autoridades aeroportuarias y los accionistas (públicas, privadas o mixtas).	POR DEFINIR

Memorando Nro. EPMSA-DFIN-2024-0658-ME

Quito, D.M., 11 de junio de 2024

3	GERENCIA GENERAL EPMSA	GERENCIA GENERAL EPMSA	QUITO-CURAZAO	2	QUITO	CURAZAO	Conferencia de Zonas Francas de Iberoamérica en 2024	Curazao es una isla situada al sur del mar del Caribe, con una ubicación privilegiada para acceder a los mercados atlánticos y con las facilidades para comerciar que le otorga estar ligada a un país miembro de la Unión Europea como es Holanda. El pequeño país tiene una terminal de contenedores con conexiones por todo el Atlántico, y en su territorio es habitual el uso de idiomas como el inglés, el neerlandés y el castellano. AZFA, que entre sus afiliados cuenta con más de 600 de esas zonas, 13.000 empresas y un volumen de más de 1,2 millones de empleados, espera reunir el año que viene en el país caribeño a medio millar de representantes de zonas francas iberoamericanas y de todo el mundo.	8-12 NOVIEMBRE
4	Zonas Francas y ZEDE	Dirección Comercio exterior /Dirección Promoción de Inversiones	Nacional	2	Quito	Manta		Visita a potenciales inversionistas y Municipio de Portoviejo para intercambio de experiencias ZEDE	POR DEFINIR
5		Dirección Comercio exterior /Dirección Promoción de Inversiones	Nacional	2	Quito	Cuenca		Visita a Puerto Seco Azuay	POR DEFINIR
6	Zonas Francas y ZEDE	Dirección Comercio exterior /Dirección Promoción de Inversiones	Nacional	2	Quito	Guayaquil		Visita a ZEDE ESPOL, cooperación interinstitucional	POR DEFINIR
7	Zonas Francas y ZEDE	Dirección Comercio exterior /Dirección Promoción de Inversiones	Internacional	2	Quito	Panamá - Ciudad Panamá		EXPO PARKS 2024 https://expoparks.com/	AGOSTO
8	Zonas Francas y ZEDE	Dirección Comercio exterior /Dirección Promoción de Inversiones	Internacional	2	Quito	Panamá - Ciudad Panamá		FIATA 2024 https://www.fiata2024.com.pa/	SEPTIEMBRE

II. Base Legal

Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema nacional de Contratación Pública

“Art. 248.6 De la adquisición de pasajes aéreos nacionales e internacionales. - Las entidades contratantes que requieran contratar pasajes aéreos nacionales e

Memorando Nro. EPMSA-DFIN-2024-0658-ME

Quito, D.M., 11 de junio de 2024

internacionales podrán utilizar cualquier de los siguientes mecanismos:

- 1. De forma directa con la aerolínea, a través del procedimiento previsto en este Reglamento. En estos casos, la entidad podrá conceder el 100% de anticipo al contratista;*
- 2. De forma directa a través de la suscripción a planes empresariales/corporativos provistos por las aerolíneas, conforme a las directrices que emita el SERCOP, pudiendo inclusive la entidad contratante utilizar medios transaccionales interbancarios que faciliten la compra. Para este efecto, se utilizarán exclusivamente la banca pública, o bancos privados en donde el Estado tenga la participación accionaria mayoritaria. El SERCOP efectuará la coordinación necesaria con las aerolíneas para brindar lineamientos en estas contrataciones, pudiendo inclusive incentivarse a la utilización de compras corporativas.*
- 3. De forma directa en las plataformas virtuales de adquisición de pasajes aéreos, a efectos de lo cual se implementarán en la entidad las acciones necesarias para facilitar los medios transaccionales interbancarios de pago exigido por la plataforma. Para este efecto, se utilizarán exclusivamente la banca pública, o bancos privados en donde el Estado tenga la participación accionaria mayoritaria.*
- 4. Solo en caso de no poder aplicar los mecanismos anteriores, se contratará a través de agencias de viaje, para lo cual la entidad contratante aplicará los procedimientos de régimen común no normalizados. En estos casos, se considerará como mejor costo a la oferta que garantice el mismo precio o un porcentaje de ahorro mayor del precio fijado para cada pasaje en una plataforma virtual de compra de pasajes, que las partes acordarán en el contrato.*

Art. 248.7 Contrato directo con la aerolínea. - Para el mecanismo de contratación previsto en el numeral 1 del artículo anterior, se observará el siguiente procedimiento precontractual:

- 1. La máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado emitirá la resolución de inicio, aceptando aprobando el respectivo pliego y cronograma, e invitará a todas las aerolíneas que brinden la o las rutas que la entidad requiera,*
- 2. Las invitaciones serán remitidas al correo que tenga registrada la aerolínea en el RUP, o serán entregadas físicamente. En las invitaciones se detallará el cronograma del proceso, y los requisitos de participación.*
- 3. En el día y hora establecidos, se realizará una audiencia de preguntas, respuestas y aclaraciones, de la cual, se dejará constancia en la respectiva acta.*
- 4. Presentadas y calificadas las ofertas, la entidad decidirá discrecionalmente la adjudicación a la aerolínea que más convenga a los intereses institucionales, siempre y cuando cumpla con todos los requisitos y permisos de funcionamiento así como los requisitos de habilitación en contratación pública.*

Memorando Nro. EPMSA-DFIN-2024-0658-ME

Quito, D.M., 11 de junio de 2024

5. Una vez adjudicado, se suscribirá el contrato. En caso de que la entidad opte por entregar el 100% de anticipo, se requerirán las garantías respectivas, previo a la firma del contrato.

6. El descrito procedimiento se llevará a cabo directamente por la entidad contratante, y una vez suscrito el contrato reportará en el Portal de Compras Públicas la información relevante en la herramienta de "Publicación", o, conforme las regulaciones que el SERCOP establezca.

Art. 248.8 Contratación de planes empresariales/corporativos o a través de plataformas virtuales de adquisición de pasajes. - Para los mecanismos de contratación previstos en los numerales 2 y 3 del artículo 248.6, la entidad realizará la contratación directa con la aerolínea seleccionada, con la debida motivación y justificación de su decisión.

Para efectuar el pago a través de estos mecanismos, la entidad podrá constituir un fondo, conforme las regulaciones emitidas por el ente rector de las finanzas públicas, con la finalidad de que el ordenador de pago de la entidad contratante cancele el valor de los pasajes aéreos de forma directa utilizando los medios transaccionales interbancarios.

La entidad podrá también optar por utilizar medios transaccionales interbancarios que sean facilitados por la banca pública, o bancos privados en donde el Estado tenga la participación accionaria mayoritaria.

Los pasajes adquiridos solo serán en clase económica, está prohibido la adquisición de pasajes aéreos en clase ejecutiva.

En estos casos, cada adquisición deberá contar con la justificación que el valor del pasaje aéreo es el vigente en el mercado.

El descrito procedimiento se llevará a cabo directamente por la entidad contratante, y una vez adquirido el pasaje aéreo, se reportará mensualmente en el Portal de Compras Públicas la información relevante en la herramienta de "Publicación", o, conforme las regulaciones que el SERCOP establezca."

Normativa Secundaria

Art. 309 De la adquisición de pasajes aéreos nacionales e internacionales. - Las entidades contratantes que requieran contratar pasajes aéreos nacionales e internacionales deberán aplicar el contenido del presente Capítulo.

Art. 310.- Contratación con líneas aéreas. - Para la adquisición de pasajes aéreos nacionales o internacionales para transporte de personas que las entidades contratantes realicen directamente a una línea aérea nacional o internacional, podrán emplear los

Memorando Nro. EPMSA-DFIN-2024-0658-ME

Quito, D.M., 11 de junio de 2024

siguientes procedimientos:

- a) Ínfima Cuantía, siempre que se cumplan las condiciones previstas en esta normativa.*
- b) Cuando solamente exista una aerolínea que cubra una ruta específica, se aplicará el procedimiento de régimen especial que corresponda; y,*
- c) Si una misma ruta pudiera ser cubierta por varias aerolíneas, se aplicarán los procedimientos para adquisición de bienes y/o servicios no normalizados, en los casos en que correspondan.*

Art. 311.- *Contratación de agencias de viaje. - Cuando la adquisición de pasajes aéreos nacionales o internacionales no se realice directamente con las aerolíneas, procederá la contratación con al menos tres y máximo cinco agencias de viaje, para que brinden el servicio no normalizado que podrá implicar una o más de las siguientes actividades:*

- 1. Ubicación de rutas;*
 - 2. Tiempos de viaje;*
 - 3. Criterios de precio;*
 - 4. Oportunidad de viaje;*
 - 5. Cambio imprevisto de destinos;*
 - 6. Manejo de beneficios a favor de la institución por acumulación de millas;*
 - 7. Gestión de adquisición de pasajes aéreos;*
 - 8. Atención a reclamaciones a las aerolíneas; y,*
 - 9. Las demás actividades que son propias del servicio que prestan las agencias de viajes.*
- Si del proceso realizado calificaren menos de tres proveedores, la entidad contratante podrá adjudicar a menos oferentes de los descritos en el presente artículo.”*

III. Consulta

*En virtud de la normativa señalada a fin de continuar con el proceso para “**CONTRATAR AGENCIAS DE VIAJES PARA LA ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS**”, me permito consultar a usted la factibilidad de:*

- 1. Constituir un fondo, conforme las regulaciones emitidas por el ente rector de las finanzas públicas, con la finalidad de que el ordenador de pago de la entidad contratante cancele el valor de los pasajes aéreos de forma directa utilizando los medios transaccionales interbancarios; o,*
- 2. Contar con medios transaccionales interbancarios de pago exigido por la plataforma que sean facilitados por la banca pública, o bancos privados en donde el Estado tenga la participación accionaria mayoritaria.”*

Al respecto de su consulta, señalo a usted lo siguiente:

Memorando Nro. EPMSA-DFIN-2024-0658-ME

Quito, D.M., 11 de junio de 2024

1. Constituir un fondo, conforme las regulaciones emitidas por el ente rector de las finanzas públicas, con la finalidad de que el ordenador de pago de la entidad contratante cancele el valor de los pasajes aéreos de forma directa utilizando los medios transaccionales interbancarios; o,

Revisada la normativa emitida por el ente rector de las finanzas públicas, Ministerio de Finanzas, en la Norma Técnica de Tesorería 5 "Anticipo de Fondos" que son recursos financieros entregados en calidad de anticipos destinados a cubrir pagos que por razones debidamente justificadas no pueden realizarse a través de la gestión normal de la entidad, como son Fondo de Caja Chica, Fondo Rotativo, Fondos Específicos, Fondos para Anticipos de Viáticos, Fondo de Reposición para Gestión de Liquidez a Entidades Públicas, para este caso aplicaría los fondos específicos, que son creados por única vez, debidamente justificados para atender necesidades de un fin determinado y que no puedan ser pagados con los procesos normales de la gestión financiera, este fondo debe ser depositado en la cuenta del funcionario responsable y se utilizará únicamente para el fin para el cual fue creado.

En tal sentido, no se podría crear un fondo cuyo beneficiario sea una Aerolínea.

2. Contar con medios transaccionales interbancarios de pago exigido por la plataforma que sean facilitados por la banca pública, o bancos privados en donde el Estado tenga la participación accionaria mayoritaria."

La Empresa Pública Metropolitana de Servicios Aeroportuarios y Gestión de Zonas Francas y Regímenes Especiales EPMSA fue creada, a través de la Ordenanza Metropolitana 309 del 17 de abril de 2010 y conforme lo dispone el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, Art. 163 inciso cuarto "La salida de recursos se realizará sobre la base de las disposiciones de los autorizadores de pago de las entidades y organismos pertinentes y del ente rector de las finanzas públicas. Dicha salida de recursos se efectuará cuando existan obligaciones de pago, legalmente exigibles, debidamente determinadas por las entidades responsables correspondientes, previa afectación presupuestaria o registro contable", razón por la cual la EPMSA, únicamente tiene aperturada la cuenta No. 1220420 como medio de pago transaccional en el Banco Central del Ecuador.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,



Memorando Nro. EPMSA-DFIN-2024-0658-ME

Quito, D.M., 11 de junio de 2024

Documento firmado electrónicamente

Ing. Francisco Vallejo López
DIRECTOR FINANCIERO - EPMSA
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE SERVICIOS
AEROPORTUARIOS - DIRECCIÓN FINANCIERA

Referencias:

- EPMSA-DA-2024-1284-ME

Copia:

Srta. Lcda. Allison Belen Guayaquil Obando

Secretaria/Recepcionista -EPMSA
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE SERVICIOS AEROPORTUARIOS -
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Sra. Lcda. Carla Alejandra Dávalos Benítez

Gerente Administrativa Financiera - EPMSA
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE SERVICIOS AEROPORTUARIOS -
GERENCIA ADMINISTRATIVA FINANCIERA

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: María Cecilia Carrillo Tipanluisa	mcct	EPMSA-DFIN	2024-06-06	
Aprobado por: Francisco Vallejo López	fvl	EPMSA-DFIN	2024-06-11	



Firmado electrónicamente por:
FRANCISCO
VALLEJO LOPEZ



Memorando Nro. EPMSA-DF-2025-0724-ME

Quito, D.M., 11 de junio de 2025

PARA: Sra. Ing. Ana María Morales Auz
Directora Administrativa -EPMSA
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE SERVICIOS AEROPORTUARIOS -
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

ASUNTO: Certificación presupuestaria "PASAJES AÉREOS INTERNACIONAL"

De mi consideración:

En respuesta a su pedido de certificación presupuestaria con memorando EPMSA-DA-2025-1257-ME de 10 de junio de 2025 y sobre la base de la documentación remitida por la Unidad Requirente, adjunto al presente el Informe de Disponibilidad No. 266, documento que certifica la disponibilidad presupuestaria para la actividad "PASAJES AÉREOS INTERNACIONAL".

Se adjunta la documentación remitida por la unidad requirente.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:

FRANCISCO
VALLEJO LOPEZ

Ing. Francisco Vallejo López

Director Financiero

EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE SERVICIOS AEROPORTUARIOS - DIRECCIÓN
FINANCIERA

Referencias:

- EPMSA-DA-2025-1257-ME

Anexos:

- Informe evento IATA Necesidad-signed.pdf
- Agenda IATA(1)(1).xlsx
- WOCA BOG 2025 - Invitacion - Sebastian Nader.pdf
- EPMSA-DA-2025-1208-ME-1.pdf
- EPMSA-GPE-2025-0289-ME-1.pdf
- 266 RptPreCompromiso PASAJES AEREOS-signed-signed.pdf

Copia:

Sr. Dr. José Augusto Muñoz Navas

Gerente Administrativo Financiero, Subrogante

EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE SERVICIOS AEROPORTUARIOS - GERENCIA ADMINISTRATIVA
FINANCIERA

GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Sra. Ing. Carina Elizabeth Benalcazar Monteros

Asistente de Dirección o Gerencias

EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE SERVICIOS AEROPORTUARIOS - GERENCIA ADMINISTRATIVA
FINANCIERA

GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Sra. Maria Soledad Velasquez Chico

Secretaria/Recepcionista -EPMSA

EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE SERVICIOS AEROPORTUARIOS - DIRECCIÓN FINANCIERA
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Srta. Tlga. Jéssica Jomayra Cobos Hernández

Analista de Documentación y Archivo 1



Memorando Nro. EPMSA-DF-2025-0724-ME

Quito, D.M., 11 de junio de 2025

**EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE SERVICIOS AEROPORTUARIOS - DIRECCIÓN
ADMINISTRATIVA
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

Sra. Mgs. Nancy Ximena Freile Arauz

Especialista de Presupuesto

**EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE SERVICIOS AEROPORTUARIOS - DIRECCIÓN FINANCIERA
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

Srta. Ing. Natalia Maribel Ortega Ortega

Coordinador de Gerencia

**EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE SERVICIOS AEROPORTUARIOS
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

NUT: GADDMQ-2025-294366

Acción	Siglas Unidad	Fecha
Elaborado por: Nancy Ximena Freile Arauz	EPMSA-DF	2025-06-11



Memorando Nro. EPMSA-DF-2025-0725-ME

Quito, D.M., 11 de junio de 2025

PARA: Sr. Dr. José Augusto Muñoz Navas
Gerente Administrativo Financiero, Subrogante
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE SERVICIOS AEROPORTUARIOS -
GERENCIA ADMINISTRATIVA FINANCIERA

ASUNTO: Informe Financiero partidas presupuestarias: Viáticos y Pasajes al Exterior

De mi consideración:

En referencia a su correo electrónico de 11 de junio de 2025 me permito remitir el presente informe financiero sobre la base del pedido realizado por el Coordinador de Responsabilidad Social para la Participación al evento a realizarse en Bogotá - Colombia

1. Antecedentes

Mediante Informe de Necesidad suscrito por el Coordinador de Responsabilidad Social detalla los objetivos generales, la justificación, la información, metodología, delegados por parte de la EPMSA, gastos de viaje, cuya conclusión señala que:

"(...) La participación del Gerente General de la EPMSA en el evento "Wings of Change" los días 25 y 26 de junio de 2025 en Bogotá - Colombia, cumple con el marco referencial establecidos en los antecedentes descritos y contribuye para alcanzar los objetivos institucionales, además que resulta importante que la EPMSA participe en los eventos especializados con la finalidad de promover e incrementar la conectividad aérea desde y hacia Quito"...

2. Base Legal

El Directorio de la EPMSA mediante Resolución No. 02-SD-13-2024 de 26 de diciembre de 2024 y reformado mediante Resolución EPMSA-GAF-2025-0005-RE de 29 de enero de 2025, consta la disponibilidad en la partida presupuestaria 530302 Pasajes al Exterior por el valor de USD 4.000,00 y la partida 530304 Pagar viáticos y subsistencias al exterior por el valor de USD 2.500,00.

3. Desarrollo

Con memorando EPMSA-DF-2025-0696-ME de 5 de junio de 2025 se remitió el Informe de Disponibilidad No. 260 pedido realizado con memorando EPMSA-DA-2025-1207-ME de 5 de junio de 2025, documento mediante el cual certifica la disponibilidad presupuestaria en la partida 530304 Pagar viáticos y subsistencias al exterior por el valor de USD 2.500,00, cuya fuente de financiamiento es de recursos propios.

Con memorando EPMSA-DF-2025-0699-ME de 5 de junio de 2025 se informó sobre la Disponibilidad Presupuestaria en a partida 530302 Pasajes al Exterior el valor de USD 4.000,00 a petición realizada con memorando EPMSA-DA-2025-1211-ME de 5 de junio de 2025.

Con memorando EPMSA-DF-2025-0724-ME de 11 de junio de 2025 se remitió el Informe de Disponibilidad No. 266 pedido realizado con memorando EPMSA-DA-2025-1257-ME de 10 de junio de 2025, documento mediante el cual certifica la disponibilidad presupuestaria en la partida 530302 Pasajes aéreos internacional por el valor de USD 4.000,00 y en la partida extra presupuestaria 9901 IVA USD 600,00, cuya fuente de financiamiento es de recursos propios.

4. Conclusión

La EPMSA cuenta con los recursos propios para cubrir los viáticos al exterior y pasajes aéreos internacional, en

Memorando Nro. EPMSA-DF-2025-0725-ME

Quito, D.M., 11 de junio de 2025

las partidas y montos detallados, pasajes cuya adquisición de los mismos, es de exclusiva competencia de la Dirección Administrativa.

Particular que informo para los fines pertinentes.

Con sentimientos de consideración y estima.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:
**FRANCISCO
VALLEJO LOPEZ**

Ing. Francisco Vallejo López

Director Financiero

EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE SERVICIOS AEROPORTUARIOS - DIRECCIÓN FINANCIERA

Anexos:

- 260 RptPreCompromiso VIATICOS EXTERIOR-signed-signed-signed.pdf
- 266 RptPreCompromiso PASAJES AEREOS-signed-signed.pdf

Copia:

Sra. Ing. Carina Elizabeth Benalcazar Monteros
Asistente de Dirección o Gerencias
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE SERVICIOS AEROPORTUARIOS - GERENCIA ADMINISTRATIVA FINANCIERA
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Sra. Mgs. Nancy Ximena Freile Arauz
Especialista de Presupuesto
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE SERVICIOS AEROPORTUARIOS - DIRECCIÓN FINANCIERA
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Sra. Maria Soledad Velasquez Chico
Secretaria/Recepcionista -EPMSA
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE SERVICIOS AEROPORTUARIOS - DIRECCIÓN FINANCIERA
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Srta. Tlga. Jéssica Jomayra Cobos Hernández
Analista de Documentación y Archivo I
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE SERVICIOS AEROPORTUARIOS - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

NUT: GADDMQ-2025-296800

Acción	Siglas Unidad	Fecha
Elaborado por: Nancy Ximena Freile Arauz	EPMSA-DF	2025-06-11



Memorando Nro. EPMSA-DA-2025-1321-ME

Quito, D.M., 19 de junio de 2025

PARA: Sr. Ing. Francisco Vallejo López
Director Financiero
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE SERVICIOS AEROPORTUARIOS -
DIRECCIÓN FINANCIERA

ASUNTO: Autorización de gasto y solicitud de pago "PASAJES AÉREOS INTERNACIONAL"

De mi consideración:

1. ANTECEDENTES

La Empresa Pública Metropolitana de Servicios Aeroportuarios y Gestión de Zonas Francas y Regímenes Especiales es una persona jurídica de derecho público, sujeta a las disposiciones de la Ley Orgánica de Empresas Públicas; creada por el Concejo Metropolitano de Quito mediante Ordenanza Metropolitana No. 0309 de 17 de abril del 2010, cuyo objetivo es el diseñar, planificar, construir, mantener, operar y, en general explotar la infraestructura aeroportuaria.

El Estatuto Orgánico Funcional de la EPMSA, aprobado mediante resolución Nro. EPMSA-SD-04-2024 de 30 de agosto de 2024, en sus artículos pertinentes establece:

"(...) 4.1.1 Gestión Administrativa

Misión. - Gestionar, controlar y asegurar la provisión de bienes y servicios institucionales con eficiencia y transparencia para la satisfacción del cliente interno y externo; y el adecuado desenvolvimiento de la empresa conforme a la normativa legal; así como, administrar la gestión documental y archivo de la EPMSA."

Responsable: Director/a Administrativo/a

A fin de dar cumplimiento a lo establecido en el numeral 4 del artículo 248.6 del Reglamento a la Ley Orgánica de Contratación Pública, el mismo que establece:

"(...) Art.248.6.- De la adquisición de pasajes aéreos nacionales e internacionales.- Las entidades contratantes que requieran contratar pasajes aéreos nacionales e internacionales podrán utilizar cualquier de los siguientes mecanismos: (...)

(...) 4. Solo en caso de no poder aplicar los mecanismos anteriores, se contratará a través de agencias de viaje, para lo cual la entidad contratante aplicará los procedimientos de régimen común no normalizados. En estas casos, se considerará como mejor costo a la oferta que garantice el mismo precio o un porcentaje de ahorro mayor del precio fijado para cada pasaje en una plataforma virtual de compra de pasajes, que las partes acordarán en el contrato. (...)"

Mediante el Memorando Nro. EPMSA-DA-2024-1270-ME de 28 de mayo de 2024, esta Dirección solicitó a la Gerencia de Asesoría Jurídica la revisión del expediente y la elaboración de la resolución de inicio del proceso de contratación de Menor Cuantía Servicios signado con el código Nro. MCS-EPMSA-2024-02 para "CONTRATAR AGENCIAS DE VIAJES PARA LA ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS"; al respecto, con Memorando Nro. EPMSA-DA-2024-1284-ME de 29 de mayo de 2024, acogiendo la sugerencia verbal realizada por la Gerente de Asesoría Jurídica, esta Dirección consultó a la Dirección Financiera lo siguiente:

"(...) En virtud de la normativa señalada a fin de continuar con el proceso para "CONTRATAR AGENCIAS DE VIAJES PARA LA ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS", me permito consultar a usted la factibilidad de:

1. Constituir un fondo, conforme las regulaciones emitidas por el ente rector de las finanzas públicas, con la

Memorando Nro. EPMSA-DA-2025-1321-ME

Quito, D.M., 19 de junio de 2025

finalidad de que el ordenador de pago de la entidad contratante cancele el valor de los pasajes aéreos de forma directa utilizando los medios transaccionales interbancarios; o,

2. Contar con medios transaccionales interbancarios de pago exigido por la plataforma que sean facilitados por la banca pública, o bancos privados en donde el Estado tenga la participación accionaria mayoritaria."

A través de Memorando Nro. EPMSA-DFIN-2024-0658-ME de 11 de junio de 2024, la Dirección Financiera, indicó:

"(...) Al respecto de su consulta, señalo a usted lo siguiente:

1. Constituir un fondo, conforme las regulaciones emitidas por el ente rector de las finanzas públicas, con la finalidad de que el ordenador de pago de la entidad contratante cancele el valor de los pasajes aéreos de forma directa utilizando los medios transaccionales interbancarios; o, Revisada la normativa emitida por el ente rector de las finanzas públicas, Ministerio de Finanzas, en la Norma Técnica de Tesorería 5 "Anticipo de Fondos" que son recursos financieros entregados en calidad de anticipos destinados a cubrir pagos que por razones debidamente justificadas no pueden realizarse a través de la gestión normal de la entidad, como son Fondo de Caja Chica, Fondo Rotativo, Fondos Específicos, Fondos para Anticipos de Viáticos, Fondo de Reposición para Gestión de Liquidez a Entidades Públicas, para este caso aplicaría los fondos específicos, que son creados por única vez, debidamente justificados para atender necesidades de un fin determinado y que no puedan ser pagados con los procesos normales de la gestión financiera, este fondo debe ser depositado en la cuenta del funcionario responsable y se utilizará únicamente para el fin para el cual fue creado.

En tal sentido, no se podría crear un fondo cuyo beneficiario sea una Aerolínea.

2. Contar con medios transaccionales interbancarios de pago exigido por la plataforma que sean facilitados por la banca pública, o bancos privados en donde el Estado tenga la participación accionaria mayoritaria."

La Empresa Pública Metropolitana de Servicios Aeroportuarios y Gestión de Zonas Francas y Regímenes Especiales EPMSA fue creada, a través de la Ordenanza Metropolitana 309 del 17 de abril de 2010 y conforme lo dispone el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, Art. 163 inciso cuarto "La salida de recursos se realizará sobre la base de las disposiciones de los autorizadores de pago de las entidades y organismos pertinentes y del ente rector de las finanzas públicas. Dicha salida de recursos se efectuará cuando existan obligaciones de pago, legalmente exigibles, debidamente determinadas por las entidades responsables correspondientes, previa afectación presupuestaria o registro contable", razón por la cual la EPMSA, únicamente tiene aperturada la cuenta No. 1220420 como medio de pago transaccional en el Banco Central del Ecuador.

Con Memorando Nro. EPMSA-GJ-2024-0273-ME de 27 de junio de 2024, la Gerencia de Asesoría Jurídica en la parte pertinente del memorando señala:

"(...) es importante resaltar que el artículo 248.8 del RGLOSNC, establece que, para efectuar el pago la entidad podrá "constituir un fondo, conforme las regulaciones emitidas por el ente rector de las finanzas públicas", en este sentido, el Ministerio de Economía y Finanzas emitió el Acuerdo Ministerial No. 103 publicado en el Registro Oficial No. 381 de 12 de abril de 2023, el cual contiene la Normativa Técnica del Sistema Nacional de las Finanzas Públicas -SINFIP, y en la Norma Técnica de Tesorería 5 "Anticipo de Fondos", la Dirección Financiera no analiza la pertinencia de aplicar la figura de "Fondos por Anticipos de Viáticos", en consecuencia, no se identifica de forma clara el impedimento para dejar de aplicar el inciso segundo del artículo 248.8 del RGLOSNC, esto la creación de un "fondo" para el pago de pasajes aéreos(...)

"(...) De igual manera, en la justificación presentada por la Dirección Financiera no se identifica el impedimento para que la EPMSA implemente (...) las acciones necesarias para facilitar los medios transaccionales interbancarios de pago exigido por la plataforma (...)", conforme lo establecido en el número 3 del artículo 248.6 del RGLOSNC.

Por lo tanto, considerando que el número 4 del artículo 248.6 del RGLOSNC, establece claramente que solo

Memorando Nro. EPMSA-DA-2025-1321-ME

Quito, D.M., 19 de junio de 2025

en el caso de no poder aplicar los mecanismos de contratación establecidos en los numerales 1, 2, y 3 del artículo 248.6 ibidem, la entidad contratante podrá efectuar la contratación a través de agencias de viajes, se devuelve el expediente a fin de que se aclare y precise motivadamente los justificativos respecto no poder aplicar el mecanismo de contratación del numeral 3 del artículo 248.6 del RGLOSNC (...)"

Mediante Memorando Nro. EPMSA-DA-2024-1503-ME de 27 de junio de 2024, solicité a la Dirección a su cargo, la ampliación de la información para "CONTRATAR AGENCIAS DE VIAJES PARA LA ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS"

Por lo que, a través de Memorando Nro. EPMSA-DFIN-2024-0820-ME de 18 de julio de 2024, la Dirección a su cargo manifestó:

"Una vez analizada la base legal, a continuación, se da respuesta a las preguntas realizadas en el memorando No. EPMSA-DA-2024-1284 de 29 de mayo de 2024

"1. Constituir un fondo, conforme las regulaciones emitidas por el ente rector de las finanzas públicas, con la finalidad de que el ordenador de pago de la entidad contratante cancele el valor de los pasajes aéreos de forma directa utilizando los medios transaccionales interbancarios ..."

En base a la normativa señalada, de existir la viabilidad de realizar la contratación de forma directa con la aerolínea a través del procedimiento previsto en el Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, se podrá realizar el pago mediante un fondo a nombre de la aerolínea.

Consideraciones:

Los fondos rotativos se mantendrán depositados en una cuenta institucional en la banca pública o bancos privados en donde el Estado tenga la participación accionaria mayoritaria.

Las cuentas de fondos rotativos se utilizarán, exclusivamente, en los fines para los que fueron creados

Los pasajes adquiridos solo serán en clase económica

La rendición y reposición se realizará para fines tributarios, dentro del mismo mes en el que se realizó la compra, sobre la base de la documentación remitida por el responsable del manejo del fondo para su debido registro, mismos que deberán constar a nombre de la EPMSA.

La devolución de valores se realizará únicamente cuando: concluyó el objeto para el que fue creado, cierre de la entidad, o cuando la máxima autoridad de la institución disponga el cierre del fondo, correspondiéndole a la entidad realizar los registros para el cierre de la cuenta contable y de la cuenta monetaria en la banca pública.

La certificación presupuestaria es requisito para asegurar la disponibilidad de recursos para cubrir la rendición del fondo.

En caso de que la entidad opte por entregar el 100% de anticipo, se requerirán las garantías respectivas, previo a la firma del contrato.

Requisitos para la apertura:

Proceso de contratación directa con la aerolínea seleccionada

Informe de motivación, justificación de contratación, justificación de que el valor del pasaje aéreo es el vigente en el mercado y documentación de respaldo.

Autorización de gasto

Solicitud de autorización para cumplimiento de servicios institucionales

RUC

Certificado bancario de banca pública o bancos privados en donde el Estado tenga la participación accionaria mayoritaria.

Documentos detallados en el contrato

Memorando Nro. EPMSA-DA-2025-1321-ME

Quito, D.M., 19 de junio de 2025

Requisitos para el cierre:

Informe de servicios institucionales

Tickets aéreos

Factura a nombre de la EPMSA

Documentos detallados en el contrato

"2. Contar con medios transaccionales interbancarios de pago exigido por la plataforma que sean facilitados por la banca pública, o bancos privados en donde el Estado tenga la participación accionaria mayoritaria."

Conforme lo señala la normativa citada y la Resolución Nro. JPRM-2022-00S-M emitida por la Junta de la Política y Regulación Monetaria, Capítulo 11, Medios De Pago Electrónicos "Sección 1.- Determinación, en su artículo 6 señala: "Son medios de pago electrónico los siguientes:

a. Transferencias electrónicas de dinero para efectuar pagos; La EPMSA tiene aperturada la cuenta de transferencia No. 1220420 en el Banco Central del Ecuador y realiza los pagos de anticipos, pagos a proveedores de bienes y servicios y nómina.

b. Transferencias electrónicas de dinero para efectuar cobros; La Empresa tiene la cuenta de recaudación No. 62005000522 en el Produbanco en la que recauda los ingresos de autogestión y conforme el convenio se transfiere de forma automática a las 24 horas a la cuenta 1220420 del BCE.

c. Tarjetas de crédito;

d. Tarjetas de débito;

Respecto a este medio de pago se consultó mediante correo electrónico al Ejecutivo de Cuenta del Produbanco obteniendo la siguiente respuesta: "Buen día, se ha realizado la consulta al área encargada de su requerimiento y le comento que al ser entidad pública no podemos ofrecerle algún tipo de crédito o tarjeta de crédito."

e. Tarjetas de recarga. Este medio de pago no aplica.

En conclusión, el medio de pago habilitado con el que cuenta la EPMSA como empresa pública metropolitana para el pago de anticipos, proveedores de bienes y servicios y nómina es la cuenta No. 1220420 del Banco Central del Ecuador."

Por lo anteriormente expuesto, a fin de proceder a la adquisición de pasajes aéreos para la Empresa se observará lo establecido en el numeral 3 del artículo 248.6 del Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, el mismo que dispone: "(...) De forma directa en las plataformas virtuales de adquisición de pasajes aéreos, a efectos de lo cual se implementarán en la entidad las acciones necesarias para facilitar los medios transaccionales interbancarios de pago exigido por la plataforma. (...)" para lo cual se considera lo siguiente:

Con fecha 08 de abril de 2025, se recibe por parte de IATA la invitación y la agenda para el señor Gerente General Sebastián Nader, para participar en la conferencia "Wings of Change Americas" de IATA, que se realizará en Bogotá los días 25 y 26 de junio de 2025.

Mediante Oficio No EPMSA-GG-2025-0307-OF de 27 de mayo de 2025, el señor Gerente General de la Empresa Pública Metropolitana de Servicios Aeroportuarios (EPMSA) solicitó al señor Alcalde: "(...) su autorización para asistir al evento antes mencionado".

Mediante memorando Nro. EPMSA-DA-2025-1208-ME, de 05 de junio de 2025, la Dirección Administrativa solicitó emitir la certificación POA para la actividad "PASAJES AÉREOS INTERNACIONAL", por el valor de

Memorando Nro. EPMSA-DA-2025-1321-ME

Quito, D.M., 19 de junio de 2025

\$4.000,00 (CUATRO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 00/100), actividad que se encuentra aplicada en la partida 530302.

Con memorando Nro. EPMSA-GPE-2025-0289-ME de 05 de junio de 2025 la Gerencia de Planificación Estratégica emite la certificación POA para la actividad "PASAJES AÉREOS INTERNACIONAL", por el valor de \$4.000,00 (CUATRO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 00/100).

Mediante memorando Nro. EPMSA-DA-2025-1257 de 10 de junio de 2025, la Dirección Administrativa solicitó la certificación presupuestaria para "PASAJES AÉREOS INTERNACIONAL".

Con memorando Nro. EPMSA-DF-2025-0724-ME de 11 de junio de 2025, la Dirección Financiera certifica la disponibilidad financiera presupuestaria para la actividad "PASAJES AÉREOS INTERNACIONAL" mediante Informe de disponibilidad Nro. 266.

A través de memorando Nro. EPMSA-DF-2025-0725-ME de fecha 11 de junio de 2025 el Director Financiero remite a la Gerencia Administrativa Financiera el informe financiero de las partidas presupuestarias Viáticos y Pasajes al Exterior.

Mediante memorando Nro. EPMSA-CRS-2025-0077-ME de 12 de junio de 2025, el coordinador de responsabilidad social remite a la Dirección Financiera el informe de necesidad del evento "Wings of Change" organizado por la IATA y que se llevará a cabo en la ciudad de Bogotá los días 25 y 26 de junio de 2025.

A través de oficio Nro. GADDMQ-AM-2025-1011-OF de fecha 18 de junio de 2025 suscrito por el señor Alcalde de la ciudad de Quito, autoriza la comisión de servicios manifestando lo siguiente: "(...) En consonancia con la solicitud presentada y documentada a través del Oficio No. EPMSA-GG-2025-0307-OF de 27 de mayo de 2025, suscrito por el señor Sebastián Alfredo Nader, en su calidad de Gerente General de la Empresa Pública Metropolitana de Servicios Aeroportuarios (EPMSA), se concede la comisión de servicios solicitada (...)".

Mediante correo electrónico de 19 de junio de 2025, el Coordinador de Responsabilidad social remite la reserva del pasaje aéreo, así como los datos para la transferencia de los pasajes aéreos.

2. BASE LEGAL

Reglamento a la ley del Sistema Nacional de Contratación Pública

"(...) ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES (...)"

Art. 248.6

"(...) 3. De forma directa en las plataformas virtuales de adquisición de pasajes aéreos, a efectos de lo cual se implementarán en la entidad las acciones necesarias para facilitar cualquier medio de pago establecido por una entidad bancaria de pago exigido por la plataforma. Para este efecto, se utilizarán exclusivamente la banca pública, o bancos privados en donde el Estado tenga la participación accionaria mayoritaria (...)"

"(...) La contratación prevista en los numerales 1, 2 y 3 de este artículo podrá realizarse por uno o varios pasajes aéreos en cualquier periodo de tiempo, sin que constituya subdivisión de contratos; inclusive podrán ser utilizadas estando vigente un contrato de pasajes aéreos con una agencia de viajes (...)"

Mediante Resolución Nro. ADMQ 016-2023 de 03 de octubre de 2023, el señor Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito resolvió en el artículo 1:

"(...) para el caso de los viajes al exterior, previo a la aprobación de la comisión de servicios, se contará con el informe de pertinencia de la Dirección Metropolitana de Relaciones Internacionales."

Memorando Nro. EPMSA-DA-2025-1321-ME

Quito, D.M., 19 de junio de 2025

Los viajes nacionales serán autorizados por la máxima autoridad del órgano o unidad a la cual pertenezca el servidor, y los viajes al exterior serán autorizados por el Alcalde/Alcaldesa. En ambos casos, éstos deberán ser planificados, responder a los intereses institucionales y contar previamente con los recursos económicos correspondientes (...).” (Énfasis me corresponde)

A través de la Resolución Nro. EPMSA-GG-2020-0048-RE de 30 de diciembre de 2020 mediante la cual se expidió “EL REGLAMENTO INTERNO PARA EL PAGO DE VIÁTICOS Y MOVILIZACIONES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y LOS OBREROS AL INTERIOR Y EXTERIOR DEL PAÍS”, mismo que en su artículo 7 señala lo siguiente:

“(...) Artículo 7.- De la movilización. - La movilización comprende los gastos por el transporte que se utilice para que los servidores públicos y obreros lleguen al lugar del cumplimiento de los servicios institucionales y regresen a su domicilio y/o lugar habitual de trabajo; así como los gastos que se generen por el desplazamiento a y de los terminales aéreos, terrestres, fluviales o marítimos, desde y hasta el domicilio y/o lugar habitual de trabajo o los valores por parqueaderos; y, los que se producen por los desplazamientos que se realicen dentro del lugar en el que se cumple los servicios institucionales, siempre y cuando no se utilice transporte institucional.

Los gastos por transporte, sean estos: pasajes aéreos, terrestres, fluviales o marítimos serán transferidos directamente por parte de la unidad financiera o quien hiciera sus veces a las compañías o empresas de transporte; por tal razón este valor no se entregará directamente al servidor o al obrero que deba cumplir los servicios institucionales, y en su lugar se entregará los respectivos pasajes para su desplazamiento con por lo menos un día de anticipación a su salida (...).” (Énfasis me corresponde)

Resolución Nro. EPMSA-GG-2023-0023-RE de 26 de junio de 2023, en su artículo 22 menciona lo siguiente:

“(...) Art. 22. – Pagos de viáticos, movilizaciones, subsistencias y alimentación. – El Gerente General delega al Director Administrativo para que a su nombre y representación autorice, gestione y suscriba los actos administrativos y de simple administración que se requieran para autorizar el gasto de las licencias con remuneración de los servidores y funcionarios de la EPMSA, incluidos los que sean necesarios para los posteriores pagos de viáticos, movilizaciones, subsistencias y alimentación, para el cumplimiento de los servicios institucionales (...).”

3. DESARROLLO

Una vez que se ha obtenido la autorización correspondiente por parte del señor Alcalde de la Ciudad de Quito para la comisión de servicios del señor Gerente General de la EPMSA y que se cuenta con la siguiente documentación habilitante:

- Autorización de comisión de servicios
- Invitación al evento.
- Itinerario del Evento
- Reserva del pasaje
- Certificación presupuestaria
- Informe evento IATA

Con el objetivo de fortalecer la presencia y competitividad de la EPMSA en la industria aérea, se considera fundamental la participación del gerente general en la conferencia “Wings of Change Americas”, organizada por la Asociación Internacional de Transporte Aéreo (IATA). Este evento, reconocido internacionalmente, reúne a los principales líderes, expertos y autoridades del sector para analizar tendencias, desafíos y oportunidades que impactan la aviación comercial en la región y el mundo.

La asistencia del señor Gerente General permitirá:

Memorando Nro. EPMSA-DA-2025-1321-ME

Quito, D.M., 19 de junio de 2025

1. Acceder a información estratégica sobre normativas, innovación y desarrollo del mercado, lo que contribuirá a la toma de decisiones alineadas con las mejores prácticas del sector.
2. Fortalecer relaciones con actores clave, incluyendo aerolíneas, organismos reguladores y proveedores, facilitando nuevas oportunidades de cooperación y crecimiento.
3. Representar a la empresa en un foro de alto nivel, posicionándola como un actor relevante y comprometido con el avance de la industria aérea.
4. Explorar soluciones innovadoras, especialmente en sostenibilidad, digitalización y mejora operativa, temas esenciales para garantizar nuestra competitividad a futuro.

3.1 Análisis de Proformas de proveedores

Se cuenta con las siguientes cotizaciones tomadas de las páginas web de las aerolíneas AVIANCA y LATAM:

Fecha	Origen	Destino	Operador	Precio
24 junio 2025	UITO	BOG	Operador Avianca Ecuador S.A.	USD 252,27
26 junio 2025	BOG	UITO	Operador Avianca	USD 202,85

Fecha	Origen	Destino	Operador	Precio
24 junio 2025	UITO	BOG	Operador LATAM Ecuador Ecuador	USD 241,67
26 junio 2025	BOG	UITO	Operador LATAM Ecuador Ecuador	USD 223,05

Subtotal: USD 464,72

De las cotizaciones recibidas, se puede observar que la más conveniente para los intereses de la institución es la de AVIANCA, por lo que se procede a realizar la reserva, **es importante mencionar que esta tarifa estará vigente hasta las 11:00 am del 18 de junio de 2025**, por lo que es muy importante realizar el pago de manera prioritaria y urgente:



Memorando Nro. EPMSA-DA-2025-1321-ME

Quito, D.M., 19 de junio de 2025

Anexos:

- EPMSA-CRS-2025-0077-ME.pdf
- EPMSA-DF-2025-0724-ME.pdf
- EPMSA-DF-2025-0725-ME.pdf
- Agenda IATA (1).xlsx
- WOCA BOG 2025 - Invitacion - Sebastian Nader.pdf
- EPMSA-GPE-2025-0289-ME.pdf
- INFORME viaticos exterior-signed-1-signed (1)-signed.pdf
- 266 RptPreCompromiso PASAJES AEREOS-signed-signed.pdf
- Informe evento IATA (1)-signed-signed.pdf
- EPMSA-DF-2025-0699-ME.pdf
- GADDMQ-AM-2025-1011-OF.pdf
- EPMSA-DA-2025-1208-ME.pdf
- Anexos.zip
- epmsa-gg-2020-0048-re-resolucion_reglamento_de_viaticos_de_la_epmsa.pdf

Copia:

Sra. Tlga. Melva Rubi Bastidas Enriquez
Secretaria Receptorista
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE SERVICIOS AEROPORTUARIOS - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Sr. Gonzalo Gabriel Velasquez Sampedro
Analista de Servicios Generales 1
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE SERVICIOS AEROPORTUARIOS - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Sr. Ing. Pablo Edison Galindo Moreno
Coordinador de Responsabilidad Social
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE SERVICIOS AEROPORTUARIOS - COORDINACIÓN DE RESPONSABILIDAD SOCIAL
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Sr. Dr. José Augusto Muñoz Navas
Gerente Administrativo Financiero, Subrogante
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE SERVICIOS AEROPORTUARIOS - GERENCIA ADMINISTRATIVA FINANCIERA
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

NUT: GADDMQ-2025-313770

Acción	Siglas Unidad	Fecha
Elaborado por: Gonzalo Gabriel Velasquez Sampedro	EPMSA-DA	2025-06-18
Elaborado por: Edwin Patricio Quirola Cartagena	EPMSA-DA	2025-06-19



Memorando Nro. EPMSA-DA-2025-1327-ME

Quito, D.M., 19 de junio de 2025

PARA: Sr. Ing. Francisco Vallejo López
Director Financiero
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE SERVICIOS AEROPORTUARIOS -
DIRECCIÓN FINANCIERA

ASUNTO: Autorización de gasto y solicitud de pago de "PAGAR VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL EXTERIOR" para el señor Gerente General Sebastián Nader, para la conferencia en Bogotá "Wings of Change Americas" de IATA

De mi consideración:

1. ANTECEDENTES

La Empresa Pública Metropolitana de Servicios Aeroportuarios y Gestión de Zonas Francas y Regímenes Especiales es una persona jurídica de derecho público, sujeta a las disposiciones de la Ley Orgánica de Empresas Públicas; creada por el Concejo Metropolitano de Quito mediante Ordenanza Metropolitana No. 0309 de 17 de abril del 2010, cuyo objetivo es el diseñar, planificar, construir, mantener, operar y, en general explotar la infraestructura aeroportuaria.

El Estatuto Orgánico Funcional de la EPMSA, aprobado mediante resolución Nro. EPMSA-SD-04-2024 de 30 de agosto de 2024, en sus artículos pertinentes establece:

"(...) 4.1.1 Gestión Administrativa

***Misión.** - Gestionar, controlar y asegurar la provisión de bienes y servicios institucionales con eficiencia y transparencia para la satisfacción del cliente interno y externo; y el adecuado desenvolvimiento de la empresa conforme a la normativa legal; así como, administrar la gestión documental y archivo de la EPMSA."*

***Responsable:** Director/a Administrativo/a*

Con fecha 08 de abril de 2025, se recibe por parte de IATA la invitación y la agenda para el señor Gerente General Sebastián Nader, para participar en la conferencia "Wings of Change Americas" de IATA, que se realizará en Bogotá los días 25 y 26 de junio de 2025.

Mediante Oficio No EPMSA-GG-2025-0307-OF de 27 de mayo de 2025, el señor Gerente General de la Empresa Pública Metropolitana de Servicios Aeroportuarios (EPMSA) solicitó al señor Alcalde: *"(...) su autorización para asistir al evento antes mencionado"*.

Mediante memorando Nro. EPMSA-DA-2025-0105-ME, de 15 de enero de 2025, la Dirección Administrativa solicitó emitir la certificación POA para la actividad "PAGAR VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL EXTERIOR", por el valor de \$2.500,00 (DOS MIL QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 00/100), actividad que se encuentra aplicada en la partida 530304.

Con memorando Nro. EPMSA-GPE-2025-0040-ME de 16 de enero de 2025 la Gerencia de Planificación Estratégica emite la certificación POA para la actividad "PAGAR VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL EXTERIOR", por el valor de \$2.500,00 (DOS MIL QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 00/100).

Mediante memorando Nro. EPMSA-DA-2025-1207 de 05 de junio de 2025, la Dirección Administrativa solicitó la certificación presupuestaria para "PAGAR VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL EXTERIOR", por el valor de \$2.500,00 (DOS MIL QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 00/100), actividad que se encuentra aplicada en la partida 530304.

Memorando Nro. EPMSA-DA-2025-1327-ME

Quito, D.M., 19 de junio de 2025

Con memorando Nro. EPMSA-DF-2025-0696-ME de 05 de junio de 2025, la Dirección Financiera certifica la disponibilidad financiera presupuestaria para la actividad "PAGAR VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL EXTERIOR" mediante Informe de disponibilidad Nro. 260.

A través de memorando Nro. EPMSA-DF-2025-0725-ME de fecha 11 de junio de 2025 el Director Financiero remite a la Gerencia Administrativa Financiera el informe financiero de las partidas presupuestarias Viáticos y Pasajes al Exterior.

Mediante memorando Nro. EPMSA-CRS-2025-0077-ME de 12 de junio de 2025, el coordinador de responsabilidad social remite a la Dirección Financiera el informe de necesidad del evento "Wings of Change" organizado por la IATA y que se llevará a cabo en la ciudad de Bogotá los días 25 y 26 de junio de 2025.

A través de oficio Nro. GADDMQ-AM-2025-1011-OF de fecha 18 de junio de 2025 suscrito por el señor Alcalde de la ciudad de Quito, autoriza la comisión de servicios manifestando lo siguiente: "(...) *En consonancia con la solicitud presentada y documentada a través del Oficio No. EPMSA-GG-2025-0307-OF de 27 de mayo de 2025, suscrito por el señor Sebastián Alfredo Nader, en su calidad de Gerente General de la Empresa Pública Metropolitana de Servicios Aeroportuarios (EPMSA), se concede la comisión de servicios solicitada (...)*".

2. BASE LEGAL

REGLAMENTO DE VIÁTICOS PARA SERVIDORES PÚBLICOS AL EXTERIOR

"(...) Art. 4.- Del viático en el exterior.- Es el estipendio económico o valor diario que reciben las servidoras, servidores, obreras y obreros de las instituciones, organismos, dependencias y entidades del Estado, destinado a cubrir los gastos de alojamiento y alimentación, cuando sean legalmente autorizados a desplazarse fuera del país, para cumplir tareas oficiales o servicios institucionales derivados de las funciones de su puesto, en el exterior, pernoctando fuera del domicilio habitual de trabajo.

Cuando este desplazamiento continúe al siguiente día después de haber pernoctado y cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 6 de este reglamento, se le reconocerá adicionalmente el valor equivalente a subsistencias.

En el evento de que, en el lugar al que se desplazó la servidora, servidor, obrero u obrera, no existan sitios o disponibilidad de alojamiento, podrá hacer uso de estos servicios, en el lugar más cercano que cuente con los mismos; y, se pagará el viático correspondiente al sitio donde pernoctó, de lo que se dejará constancia en el informe al que se refiere el artículo 21 de este reglamento.

Art. 5.- De la movilización o transporte en el exterior.- Los gastos de movilización o transporte son aquellos en los que incurren las instituciones, organismos, dependencias y entidades del Estado, por la movilización y transporte de las servidoras, servidores, obreros u obreras, cuando se trasladan a otro país y en el interior de los mismos.

Art. 6.- De las subsistencias.- Es el estipendio monetario o valor económico entregado a las y los servidores públicos, destinado a sufragar los gastos de alimentación, en el lugar al que se desplazó para cumplir tareas oficiales o servicios institucionales derivados de las funciones de su puesto en el exterior; cuando dichas actividades tengan lugar en el exterior, su duración sea superior a seis horas y siempre que el viaje de ida y de regreso, se efectuó el mismo día. El tiempo de cálculo de las horas, para el pago de subsistencias, por desplazamientos al exterior, iniciará desde el momento y hora en que la servidora, servidor, obrera u obrero inicie su traslado, hasta la hora, en la que llegue a su domicilio o lugar habitual de trabajo; para lo cual deberá adjuntar en su informe los detalles y respectivos justificativos (...)"

Mediante Resolución Nro. ADMQ 016-2023 de 03 de octubre de 2023, el señor Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito resolvió en el artículo 1:

Memorando Nro. EPMSA-DA-2025-1327-ME

Quito, D.M., 19 de junio de 2025

"(...) para el caso de los viajes al exterior, previo a la aprobación de la comisión de servicios, se contará con el informe de pertinencia de la Dirección Metropolitana de Relaciones Internacionales.

*Los viajes nacionales serán autorizados por la máxima autoridad del órgano o unidad a la cual pertenezca el servidor, y los viajes al exterior serán autorizados por el Alcalde/Alcaldesa. En ambos casos, éstos deberán ser planificados, responder a los intereses institucionales y **contar previamente con los recursos económicos correspondientes** (...)." (Énfasis me corresponde)*

A través de la Resolución Nro. EPMSA-GG-2020-0048-RE de 30 de diciembre de 2020 mediante la cual se expidió "EL REGLAMENTO INTERNO PARA EL PAGO DE VIÁTICOS Y MOVILIZACIONES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y LOS OBREROS AL INTERIOR Y EXTERIOR DEL PAÍS", mismo que en su artículo 6 señala lo siguiente:

"(...) Artículo. 6.- Del viático. - Es el estipendio económico o valor monetario diario que las o los servidores públicos y obreros reciben para el cumplimiento de servicios institucionales en el interior o exterior del país, destinado a cubrir gastos de alojamiento y alimentación, cuando éstos sean legalmente autorizados a desplazarse dentro o fuera del país, pernoctando fuera de su domicilio y lugar habitual de trabajo.

Se entenderá por pernoctar, cuando el servidor público y/o obreros se trasladen de manera temporal a otra jurisdicción fuera de su domicilio y lugar habitual de trabajo, y deban pernoctar en ese lugar, hasta el siguiente día."

Resolución Nro. EPMSA-GG-2023-0023-RE de 26 de junio de 2023, en su artículo 22 menciona lo siguiente:

"(...) Art. 22. – Pagos de viáticos, movilizaciones, subsistencias y alimentación. – El Gerente General delega al Director Administrativo para que a su nombre y representación autorice, gestione y suscriba los actos administrativos y de simple administración que se requieran para autorizar el gasto de las licencias con remuneración de los servidores y funcionarios de la EPMSA, incluidos los que sean necesarios para los posteriores pagos de viáticos, movilizaciones, subsistencias y alimentación, para el cumplimiento de los servicios institucionales (...)"

3. DESARROLLO

Una vez que se ha obtenido la autorización correspondiente por parte del señor Alcalde de la Ciudad de Quito para la comisión de servicios del señor Gerente General de la EPMSA y que se cuenta con la siguiente documentación habilitante, es necesario realizar el anticipo de los viáticos correspondientes:

- Autorización de comisión de servicios
- Invitación al evento
- Itinerario del Evento
- Pasaje
- Certificación presupuestaria
- Informe evento IATA

Con el objetivo de fortalecer la presencia y competitividad de la EPMSA en la industria aérea, se considera fundamental la participación del señor Gerente General en la conferencia "Wings of Change Americas", organizada por la Asociación Internacional de Transporte Aéreo (IATA). Este evento, reconocido internacionalmente, reúne a los principales líderes, expertos y autoridades del sector para analizar tendencias, desafíos y oportunidades que impactan la aviación comercial en la región y el mundo.

La asistencia del señor Gerente General permitirá:



Memorando Nro. EPMSA-DA-2025-1327-ME

Quito, D.M., 19 de junio de 2025

1. Acceder a información estratégica sobre normativas, innovación y desarrollo del mercado, lo que contribuirá a la toma de decisiones alineadas con las mejores prácticas del sector.
2. Fortalecer relaciones con actores clave, incluyendo aerolíneas, organismos reguladores y proveedores, facilitando nuevas oportunidades de cooperación y crecimiento.
3. Representar a la empresa en un foro de alto nivel, posicionándola como un actor relevante y comprometido con el avance de la industria aérea.
4. Explorar soluciones innovadoras, especialmente en sostenibilidad, digitalización y mejora operativa, temas esenciales para garantizar nuestra competitividad a futuro.

Por lo expuesto, autorizo el gasto y solicito el pago de los "VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL EXTERIOR", de acuerdo con lo estipulado en la Resolución Nro. EPMSA-GG-2023-0023-RE de 26 de junio de 2023, que en su artículo 22 menciona lo siguiente: "(...) **Art. 22. – Pagos de viáticos, movilizaciones, subsistencias y alimentación.** – El Gerente General delega al Director Administrativo para que a su nombre y representación autorice, gestione y suscriba los actos administrativos y de simple administración que se requieran para autorizar el gasto de las licencias con remuneración de los servidores y funcionarios de la EPMSA, incluidos los que sean necesarios para los posteriores pagos de viáticos, movilizaciones, subsistencias y alimentación, para el cumplimiento de los servicios institucionales (...)".

En tal virtud, solicito a usted señor Director, disponer a quien corresponda realizar el cálculo y pago correspondiente, al señor Gerente General de la EPMSA, Mgs. Sebastián Alfredo Nader.
Con sentimientos de alta estima.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:
**ANA MARIA
MORALES AUZ**

Ing. Ana María Morales Auz

Directora Administrativa -EPMSA

EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE SERVICIOS AEROPORTUARIOS - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Anexos:

- EPMSA-CRS-2025-0077-ME.pdf
- EPMSA-DF-2025-0725-ME.pdf
- Agenda IATA (1).xlsx
- WOCA BOG 2025 - Invitacion - Sebastian Nader.pdf
- Informe evento IATA (1)-signed-signed.pdf
- INFORME viaticos exterior-signed-1-signed (1)-signed.pdf
- GADDMQ-AM-2025-1011-OF.pdf
- epmsa-gg-2020-0048-re-resolucion_reglamento_de_viaticos_de_la_epmsa.pdf
- Correo_reserva_pasaje.pdf
- Reserva tkt Sebastian Nader.jpeg
- 260 RptPreCompromiso VIATICOS EXTERIOR-signed-signed-signed (1).pdf
- EPMSA-DA-2025-1207-ME.pdf
- EPMSA-DF-2025-0696-ME.pdf
- EPMSA-DA-2025-0105-ME.pdf
- EPMSA-GPE-2025-0040-ME.pdf
- EPMSA-DA-2025-0116-ME.pdf
- Nader Sebastian.pdf
- Nader Sebastian.pdf
- Formulario autorización cumplimiento servicios institucionales GG Bogotá firmado.pdf

Copia:

Sr. Dr. José Augusto Muñoz Navas

Gerente Administrativo Financiero, Subrogante

EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE SERVICIOS AEROPORTUARIOS - GERENCIA ADMINISTRATIVA FINANCIERA



Memorando Nro. EPMSA-DA-2025-1327-ME

Quito, D.M., 19 de junio de 2025

GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Sra. Tlga. Melva Rubi Bastidas Enriquez

Secretaria Recepcionista

EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE SERVICIOS AEROPORTUARIOS - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Sr. Gonzalo Gabriel Velasquez Sampedro

Analista de Servicios Generales 1

EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE SERVICIOS AEROPORTUARIOS - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Sra. Ing. Carina Elizabeth Benalcazar Monteros

Asistente de Dirección o Gerencias

EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE SERVICIOS AEROPORTUARIOS - GERENCIA ADMINISTRATIVA FINANCIERA

GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Sr. Ing. Pablo Edison Galindo Moreno

Coordinador de Responsabilidad Social

EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE SERVICIOS AEROPORTUARIOS - COORDINACIÓN DE RESPONSABILIDAD SOCIAL

GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

NUT: GADDMQ-2025-316411

Acción	Siglas Unidad	Fecha
Elaborado por: Gonzalo Gabriel Velasquez Sampedro	EPMSA-DA	2025-06-19





Oficio Nro. GADDMQ-AM-2025-1011-OF

Quito, D.M., 18 de junio de 2025

Asunto: Solicitud de autorización viaje al exterior

Señor Magíster
Sebastián Alfredo Nader
Gerente General
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE SERVICIOS
AEROPORTUARIOS
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Presente.

De mi consideración:

Mediante Oficio No EPMSA-GG-2025-0307-OF de 27 de mayo de 2025, el Gerente General de la Empresa Pública Metropolitana de Servicios Aeroportuarios (EPMSA) informa que *se recibió a través de correo electrónico una invitación por parte del señor Peter Cerdá, Vicepresidente Regional para las Américas, para participar en el evento organizado por la Asociación Internacional de Transporte Aéreo (IATA), denominado "Wings of Change". Este evento se llevará a cabo en la ciudad de Bogotá, Colombia, los días 25 y 26 de junio de 2025 (...) me permito solicitar su autorización para asistir al evento antes mencionado*".

Adicionalmente, adjunta el Informe Técnico, Informe Económico y Certificación Presupuestaria para el cumplimiento de la comisión de servicios al exterior e indica que los costos serán asumidos por la Empresa Pública Metropolitana de Servicios Aeroportuarios los cuales cuentan con la respectiva certificación presupuestaria.

El literal d) del artículo 135 del Código Municipal del DMQ establece como una atribución del Presidente del Directorio "*Conceder licencia al Gerente General o declararle en comisión de servicios, por períodos de hasta treinta días (...)*".

En consonancia con la solicitud presentada y documentada a través del Oficio No EPMSA-GG-2025-0307-OF de 27 de mayo de 2025, suscrito por el señor Sebastián Alfredo Nader, en su calidad de Gerente General de la Empresa Pública Metropolitana de Servicios Aeroportuarios (EPMSA), se concede la comisión de servicios solicitada.

Consecuentemente, en virtud de lo determinado en el numeral 10 del artículo 11 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas, la Gerencia General deberá designar a quien le subroge en las funciones en la fecha referida.

Con sentimientos de distinguida consideración.



Oficio Nro. GADDMQ-AM-2025-1011-OF

Quito, D.M., 18 de junio de 2025

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:
CHRISTIAN PABEL
MUNOZ LOPEZ

Pabel Muñoz López

Alcalde Metropolitano

ALCALDÍA DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Referencias:

- EPMSA-GG-2025-0307-OF

Anexos:

- WOCA BOG 2025 - Invitación - Sebastián Nader (1).pdf
- Agenda IATA FINAL.pdf
- 260 RptPreCompromiso VIATICOS EXTERIOR-signed-signed-signed.pdf
- EPMSA-DF-2025-0699-ME.pdf
- Informe evento IATA (1)-signed-signed.pdf
- 266 RptPreCompromiso PASAJES AEREOS-signed-signed.pdf
- EPMSA-DF-2025-0724-ME.pdf
- INFORME viaticos exterior-signed-1-signed (1)-signed.pdf

Copia:

Señora Ingeniera

Maria Jose Vera Saltos

Funcionario Directivo 3

ALCALDÍA DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO - ASESORÍA

GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Señor Abogado

Felipe Nicolas Roldan Carrillo

Funcionario Directivo 7

ALCALDÍA DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO - ASESORÍA

GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Señor Ingeniero

Pablo Edison Galindo Moreno

Coordinador de Responsabilidad Social

EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE SERVICIOS AEROPORTUARIOS -

COORDINACIÓN DE RESPONSABILIDAD SOCIAL

GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Señorita Abogada

Paola Linette Romero Dueñas

Secretaria de Desarrollo Económico y Productivo

SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y PRODUCTIVO

GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO



Oficio Nro. GADDMQ-AM-2025-1011-OF

Quito, D.M., 18 de junio de 2025

NUT: GADDMQ-2025-265369

Acción	Siglas Unidad	Fecha
Elaborado por: Felipe Nicolas Roldan Carrillo	AM-AA	2025-06-13
Revisado por: Maria Jose Vera Saltos	AM-AA	2025-06-17



INFORME DE DISPONIBILIDAD

Disponibilidad: CO 0000260

Quito, 05 DE JUNIO DE 2025

Revisada la Proforma Presupuestaria del ejercicio económico del año 2025 , EXISTE LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA para atender este Compromiso cuyo detalle es el siguiente:

REFERENCIA	CONCEPTO	PARTIDA	VALOR	
72	21-6-2506	EPMSA.-PRECOMPROMISOS	53030400000000-VIATICOS Y SUBSISTECIAS EN EL EXTERI	\$2.500,00
	VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS EXTERIOR	101 - GERENCIA ADMINISTRATIVA FINANCIERA		
	1010101063 - PAGAR VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS AL EXTERIOR			
	508 - RECURSOS PROPIOS			

Observaciones:

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA 2025 PARA PAGAR VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL EXTERIOR SOLICITADO CON MEMO EPMSA-DA-2025-1207-ME POR ING ANA MORALES DIRECTORA ADMINISTRATIVA

El monto de este precompromiso asciende a: \$ 2.500,00

Total PreCompromiso : DOS MIL QUINIENTOS CON 00/100



Elaborado Por
Especialista de Presupuesto



Aprobado Por
Director Financiero



**INFORME FINANCIERO PARA VIAJES AL
EXTERIOR DE LA EMPRESA PÚBLICA
METROPOLITANA DE SERVICIOS
AEROPORTUARIOS Y GESTION DE ZONAS
FRANCAS Y REGIMENES ESPECIALES**

12 de junio de 2025

1. ANTECEDENTES:

Mediante Oficio S/N de 08 de abril de 2025, La IATA, extiende la invitación formal al Señor Gerente General de la Empresa Pública Metropolitana de Servicios Aeroportuarios y Gestión de Zonas Francas y Regímenes Especiales, a la Conferencia “Wings of Change Américas”.

Mediante Memorando EPMSA-CRS-2025-0077-ME de 12 de junio de 2025, el Señor Ingeniero Pablo Galindo Moreno Coordinador de Responsabilidad Social remite el Informe de necesidad para la participación del Gerente General de la EPMSA en el evento “Wings of Change” los días 25 y 26 de junio de 2025 en Bogotá – Colombia.

Mediante comentario en hoja de ruta del memorando EPMSA-CRS-2025-0077-ME de 12 de junio de 2025, el Gerente Administrativo Financiero Subrogante dispuso preparar el informe económico, requerimiento que se atiende a continuación:

Según Informe de Necesidad adjunto al referido Memorando, se encuentra la agenda del evento y el informe denominado, cuyos puntos relevantes, se citan:

INFORME DE NECESIDAD PARTICIPACIÓN EN “Wings of Change” Bogotá – Colombia 25 y 26 de junio de 2025

1. Antecedentes Generales

La Empresa Pública Metropolitana de Servicios Aeroportuarios “EPMSA” dentro de sus objetivos busca para el 2027 ser un referente regional en innovación y calidad en la provisión de servicios públicos aeroportuarios, parte de esa visión también se encamina a mejorar la conectividad aérea desde y hacia Quito, para lo cual es necesario participar en foros internacionales donde se pueda intercambiar experiencias sobre transporte aéreo y los nuevos desafíos que esta industria presenta.

Por tal motivo se ha mantenido acercamientos con IATA “Asociación Internacional de Transporte Aéreo” de cara al evento “Wings of Change” que se llevará a cabo en Bogotá Colombia los días 25 y 26 de junio de 2025.

Es así que con fecha 8 de abril de 2025 se recibió a través de correo electrónico la invitación de Peter Cerdá Vicepresidente Regional, Las Américas, dirigida a Sebastián Nader Gerente General de la EPMSA para que participe en dicho evento, que en este año celebra la 15ª edición, misma que se mantiene como una de las conferencias más importantes de la aviación en América Latina y el Caribe, donde participan los principales expertos, para analizar el estado de nuestra industria, con la siguiente información:

- **Fecha:** 25 y 26 de junio de 2025 (días del evento, considerar un día previo para el traslado de ida y un día posterior para traslado de regreso, total 4 días)
- **Lugar:** Bogotá - Colombia

El tema principal de la conferencia este año es "La Frontera de la Conectividad: Explorando Nuevas Oportunidades en la Región".

2. Objetivos generales

IATA realiza todos los años el evento “Wings of Change” donde se desarrollan conferencias especializadas en transporte aéreo, en las que se busca reunir en un solo evento a directores de Aeropuertos, expertos en transporte aéreo, autoridades aeronáuticas y demás actores de la industria.

Debido a que el tráfico aéreo va aumentando de manera continua, se debe procurar desarrollar las bases para el crecimiento aeroportuario en un entorno competitivo de sostenibilidad con políticas de innovación que permitan brindar una infraestructura aeroportuaria avanzada tecnológicamente.

Este espacio será el oportuno para conocer buenas prácticas que se llevan a cabo en aeropuertos de la región y resaltar el trabajo que en el AIMS se viene desarrollando, de igual manera dar a conocer las facilidades con las que cuenta el Aeropuerto de Quito, y realizar los acercamientos para incrementar las operaciones desde y hacia el AIMS.

3. Justificación de la Participación.

El evento anual “Wings of Change” será una oportunidad para establecer relaciones y ayudar a desarrollar el crecimiento del AIMS en la región, debido a que contará con expertos expositores y panelista que abarcarán temas de importancia para la EPMSA.

¿Por qué asistir?

- **Perspectivas colaborativas:** participe en debates con partes interesadas clave de los sectores público y privado, compartiendo conocimientos y estrategias para superar los desafíos actuales y aprovechar nuevas oportunidades.
- **Conectividad regional:** conozca enfoques innovadores para mejorar la conectividad del transporte aéreo, haciendo que los viajes aéreos sean más accesibles y eficientes para todos en la región.
- **Ventaja Competitiva:** Descubra cómo los esfuerzos colaborativos pueden impulsar la competitividad en el sector de la aviación, fomentando el crecimiento económico y el desarrollo en América Latina y el Caribe.
- **Oportunidades de networking:** conéctese con expertos de la industria, formuladores de políticas y líderes empresariales para construir asociaciones que darán forma al futuro del transporte aéreo en la región.

4. Información sobre el evento

Wings of Change Américas se desarrollará en Bogotá, Colombia, los días 25 y 26 de junio de 2025, donde líderes de la industria y autoridades gubernamentales de Latinoamérica y el Caribe se reunirán para explorar nuevas oportunidades en el transporte aéreo cuyos temas principales serán **"La Frontera de la Conectividad: Explorando Nuevas Oportunidades en la Región"**, este evento destacará la importancia crucial de la colaboración entre la industria de la aviación y los organismos gubernamentales para mejorar la conectividad y la competitividad regional y **"Desarrollando bases para el crecimiento aeroportuario: sostenibilidad, innovación y un entorno competitivo"**.

METODOLOGÍA:

- Se desarrollarán conferencias a lo largo de toda la jornada por parte de expertos en transporte aéreo, fabricantes, proveedores de la industria aeroportuaria, etc.

Agenda día 1: Traslado Quito – Bogotá (ida) 24 de junio 2025

Agenda día 2: 25 de junio 2025

Inicio	Descripción	Asistente
7:30	Welcome Networking Breakfast	Sebastián Nader
9:00	Welcome / Event registration	Sebastián Nader
9:10	IATA Welcome to Wings of Change Americas – Peter Cerdá	Sebastián Nader
9:20	Government Welcome to Colombia	Sebastián Nader
9:30	Economic Growth & Prosperity. A Vision for Latin America & the Caribbean	Sebastián Nader
9:40	CEO Chat: Abra Group's Priorities & Expectations to Increase Connectivity Across the Americas - Adrian Neuhauser CEO Abra Group	Sebastián Nader
10:00	The Connectivity Frontier: Exploring New Tourism Opportunities in the Americas -Gustavo Santos Regional Director UN Tourism / Harris Whitbeck Ministro/Director General Instituto Guatemalteco de Turismo	Sebastián Nader
10:45	Networking Coffee Break	Sebastián Nader
11:15	An Equal Passenger Experience for All. How to make Travel and Tourism Accessible for Everyone	Sebastián Nader
11:30	A Conversation between CEOs: The History and Future of Air Transport in the Americas. Roberto Alvo CEO LATAM Airlines Group / Pedro Heilbron CEO Copa Airlines	Sebastián Nader
12:15	Air Transport's Roadmap for Latin America Towards Net Zero by 2050	Sebastián Nader
12:30	Green Horizons: Boosting SAF & Hydrogen Production in Latin America -Arturo Barreira President Airbus Latin America and the Caribbean / Carolina Betancourt SAF Project Manager BioD S.A	Sebastián Nader
13:15	Networking Lunch	Sebastián Nader
14:45	Consumer Protection Regulation – What Latin America Should Learn and Avoid from EU261	Sebastián Nader
15:00	Let's Debate: Hear From Authorities and Industry Executives on Hot-Button Topics - Oracio Marquez Regional Director, External Affairs & Sustainability, The Americas IATA	Sebastián Nader
15:05	Debate #1: Brazil Litigation - Are Airlines Culprits or Victims?- Ricardo Bernardi - Partner Bernardi & Schnapp	Sebastián Nader
15:20	Debate #2: Argentina - Has Liberalization of Air Transport Led to Positive Change?	Sebastián Nader
15:40	Debate #3: Travel and Tourism Taxes: Excessive or Justified?	Sebastián Nader
16:00	Networking Coffee Break	Sebastián Nader
16:30	From Colombia to the World - Flower Exports and the Importance of Air Cargo to Generate Jobs	Sebastián Nader
16:45	Air Cargo Powerhouses: Driving Innovation and Enhancing Supply Chains Across the Americas - Alicia Lines President Cargo Networking Services	Sebastián Nader
18:30	Cocktail Reception	Sebastián Nader
19:00	Networking Dinner	Sebastián Nader

Agenda día 3: 26 de junio 2025

Inicio	Descripción	Asistente
8:00	Networking Breakfast	Sebastián Nader
9:00	Sky's the Limit: Transforming Aviation with Artificial Intelligence	Sebastián Nader
9:15	Seamless Journeys: Leveraging Biometrics and Innovation to Enhance the Passenger Experience - Victoria Platt Vice President, Airline Strategy & Transformation SITA	Sebastián Nader
9:30	Soaring Solutions: Advanced Air Mobility and eVTOLs Tackling Congestion in Metro Complexes across the Americas	Sebastián Nader
9:45	Tailored Travel: Revolutionizing Airline Retailing for Personalized Passenger Experiences	Sebastián Nader
10:00	Future-Ready Airports - Investing in Innovation to Boost Efficiency Across Latin America and the Caribbean - Rafael Echevarne Director General Airports Council International – Latin America / Natali Leal General Manager OPAIN	Sebastián Nader
10:45	Networking Coffee Break	Sebastián Nader
11:15	Exploring New Horizons for Latin America with Direct Connections to the Middle East	Sebastián Nader
12:00	Enhancing Connectivity Between Spain and Latin America Through Strategic Collaboration	Sebastián Nader
12:45	Pathways to Progress – Travel Industry Debrief and Action Plan - Peter Cerdá Regional Vice President IATA/ Natalia Bayona Executive Director UN Tourism	Sebastián Nader
13:30	Closing Remarks - Paula Bernal Country Manager, Colombia IATA	Sebastián Nader
13:45	Farewell Networking Lunch	Sebastián Nader

Agenda día 4: Traslado Bogotá – Quito (regreso) 27 de junio de 2025

5. Delegados de la EPMSA

Nombres completos: Sebastián Alfredo Nader

Fecha de nacimiento: 1982-09-17

Número de cédula: [REDACTED]

Cargo: Gerente General EPMSA

Correo institucional: [REDACTED]

6. Gastos De Viaje

Los gastos serán cubiertos con fondos de la EPMSA, en este sentido, se adjunta el Memorando Nro.EPMSA-DF-2025-0699-ME mediante el cual el Director Financiero de la EPMSA informa respecto a la disponibilidad presupuestaria con la que se cuenta para el viaje en mención conforme se detalla en el anexo

7. Conclusión

La participación del Gerente General de la EPMSA en el evento “Wings of Change” los días 25 y 26 de junio de 2025 en Bogotá - Colombia, cumple con el marco referencial establecidos en los antecedentes descritos y contribuye para alcanzar los objetivos institucionales, además que resulta importante que la EPMSA participe en los eventos especializados con la finalidad de promover e incrementar la conectividad aérea desde y hacia Quito.

2. BASE LEGAL

Mediante Resolución Nro. EPMSA-GG-2020-0048-RE de 30 de diciembre de 2020, el Gerente General de la EPMSA expidió el Reglamento interno para el pago de viáticos y movilizaciones de los servidores públicos y los obreros al interior y exterior del país, en cuya parte pertinente señala:

Artículo 19.- “(...) Autorización para el cumplimiento de servicios institucionales al exterior del país:

Las autorizaciones de viaje al exterior, para cumplir tareas oficiales o servicios institucionales derivados de las funciones de un puesto de las servidoras, servidores, obreras u obreros, se las realizará a través de la correspondiente resolución, previa autorización del Gerente General y para el caso del Gerente General previa autorización del señor Alcalde del DMQ.

Artículo 20.- Dirección Financiera. - De existir los fondos correspondientes, la Dirección Financiera, o quien hiciere sus veces, realizará el cálculo de los viáticos y movilizaciones a que hubiera lugar según los días efectivamente autorizados; y, procederá con la entrega del cien por ciento (100%) del valor determinado, por lo menos con (3) tres días de anticipación a la fecha de salida programada.

La adquisición del boleto o pasaje para el desplazamiento de los servidores y obreros del sector público o la disposición de la utilización del transporte institucional será responsabilidad de la Dirección Administrativa, y se estará de acuerdo a la

disponibilidad de pasajes y de vehículos institucionales, luego de obtener la autorización respectiva...”

3. ANÁLISIS DE DISPONIBILIDAD

Los recursos económicos para la participación de la delegación, se financiarán de acuerdo a la siguiente información:

Viáticos:

REFERENCIA	CONCEPTO	PARTIDA	VALOR
72	21-6-2506 EPMSA.-PRECOMPROMISOS	53030400000000-VIATICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL EXTERI	\$2.500,00
	VIATICOS Y SUBSISTENCIAS EXTERIOR	101 - GERENCIA ADMINISTRATIVA FINANCIERA	
	1010101063 - PAGAR VIATICOS Y SUBSISTENCIAS AL EXTERIOR		
	508 - RECURSOS PROPIOS		

Pasajes:

REFERENCIA	CONCEPTO	PARTIDA	VALOR
72	21-11-2506 EPMSA.-PRECOMPROMISOS	53030200000000-PASAJES AL EXTERIOR	\$4.000,00
	ADQ. PASAJES AEREOS	101 - GERENCIA ADMINISTRATIVA FINANCIERA	
	1010101295 - PASAJES AEREOS INTERNACIONAL		
	508 - RECURSOS PROPIOS		
72	21-11-2506 EPMSA.-PRECOMPROMISOS	99010000000000-IVA	\$600,00
	ADQ. PASAJES AEREOS		

Presupuesto: Existe a la fecha en la partida presupuestaria 530304 Viáticos y subsistencias en el exterior por El valor de USD.2.500,00 y en la partida 530302 Pasajes al exterior el valor de USD.4.000,00 cuya fuente de financiamiento es de recursos propios.

4. CONCLUSIÓN

Existe disponibilidad presupuestaria para cubrir este gasto, y las partidas se encuentra financiadas dentro del presupuesto institucional para el periodo 2025. El presente informe tiene la finalidad de verificar específicamente la disponibilidad presupuestaria para viajes al exterior que mantiene la Empresa dentro del Plan Operativo Anual 2025, según certificaciones POA emitida con memorando EPMSA-GPE-2025-0040-ME para pagar viáticos y subsistencias al exterior y EPMSA-GPE-2025-0289-ME de 05 de junio de 2025 para pasajes aéreos internacionales.

5. RECOMENDACIÓN

Se recomienda continuar el trámite de viaje al exterior de la máxima autoridad.

6. FIRMAS DE RESPONSABILIDAD

	RESPONSABLE	FECHA	FIRMA
Elaborado:	Nancy Freile Msc. Especialista de Presupuesto	2025/06/12	 <p>Firmado electrónicamente por: NANCY XIMENA FREILE ARAUZ Validar únicamente con FirmaEC</p>
Revisado:	Ing. Francisco Vallejo Director Financiero	2025/06/12	 <p>Firmado electrónicamente por: FRANCISCO VALLEJO LOPEZ Validar únicamente con FirmaEC</p>
Aprobado:	Dr. Augusto Muñoz Gerente Administrativo Financiero Subrogante	2025/06/12	 <p>Firmado electrónicamente por: JOSE AUGUSTO MUNOZ NAVAS Validar únicamente con FirmaEC</p>

INFORME DE DISPONIBILIDAD

Disponibilidad: CO 0000266

Quito, 11 DE JUNIO DE 2025

Revisada la Proforma Presupuestaria del ejercicio económico del año 2025 , EXISTE LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA para atender este Compromiso cuyo detalle es el siguiente:

REFERENCIA	CONCEPTO	PARTIDA	VALOR	
72	21-11-2506	EPMSA.-PRECOMPROMISOS	53030200000000-PASAJES AL EXTERIOR	\$4.000,00
	ADQ. PASAJES AEREOS	101 - GERENCIA ADMINISTRATIVA FINANCIERA		
	1010101295 - PASAJES AÉREOS INTERNACIONAL			
	508 - RECURSOS PROPIOS			
72	21-11-2506	EPMSA.-PRECOMPROMISOS	99010000000000-IVA	\$600,00
	ADQ. PASAJES AEREOS			

Observaciones:

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA PARA PASAJES AÉREOS INTERNACIONAL SOLICITADO CON MEMO EPMSA-DA-2025-1257-ME DE 10 DE JUNIO DE 2025 POR ING. ANA MORALES DIRECTORA ADMINISTRATIVA. INFORME DE NECESIDAD ELABORADO POR PABLO GALINDO COORDINADOR DE RESPONSABILIDAD SOCIAL

El monto de este precompromiso asciende a: \$ 4.600,00

Total PreCompromiso : CUATRO MIL SEISCIENTOS CON 00/100



Firmado electrónicamente por:
**NANCY XIMENA FREILE
ARAUZ**
Validar únicamente con FirmaEC

Elaborado Por
Especialista de Presupuesto



Firmado electrónicamente por:
**FRANCISCO VALEJO
LOPEZ**
Validar únicamente con FirmaEC

Aprobado Por
Director Financiero



SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES

Nro. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES 001-SN-GG-2025		FECHA DE SOLICITUD (dd-mmm-aaaa) 20/06/2025			
VIÁTICOS	X	MOVILIZACIONES		SUBSISTENCIAS	X
				ALIMENTACIÓN	

DATOS GENERALES

APELLIDOS - NOMBRES DE LA O EL SERVIDOR Sebastián Alfredo Nader		PUESTO QUE OCUPA: Gerente General	
CIUDAD - PROVINCIA DEL SERVICIO INSTITUCIONAL Bogotá - Colombia		NOMBRE DE LA UNIDAD A LA QUE PERTENECE LA O EL SERVIDOR Gerencia General	
FECHA SALIDA (dd-mmm-aaaa)	HORA SALIDA (hh:mm)	FECHA LLEGADA (dd-mmm-aaaa)	HORA LLEGADA (hh:mm)
24/06/2025	15:50	26/06/2025	22:25

SERVIDORES QUE INTEGRAN LOS SERVICIOS INSTITUCIONALES:

Sebastián Alfredo Nader

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES A EJECUTARSE

Asistencia y participación del señor Gerente General en la conferencia "Wings of Change Americas", organizada por la Asociación Internacional de Transporte Aéreo (IATA), a desarrollarse en Bogotá los días 25 y 26 de junio de 2025.

TRANSPORTE

TIPO DE TRANSPORTE (Aéreo, terrestre, marítimo, otros)	NOMBRE DE TRANSPORTE	RUTA	SALIDA		LLEGADA	
			FECHA dd-mmm-aaaa	HORA hh:mm	FECHA dd-mmm-aaaa	HORA hh:mm
Aéreo	AVIANCA	Quito - Bogotá	24/06/2025	15:50	24/06/2025	17:25
Aéreo	AVIANCA	Bogotá - Quito	26/06/2025	20:50	26/06/2025	22:25

DATOS PARA TRANSFERENCIA

NOMBRE DEL BANCO: Banco Bolivariano	TIPO DE CUENTA: Ahorros	No. DE CUENTA: 5001396715
---	-----------------------------------	-------------------------------------

FIRMA DE LA O EL SERVIDOR SOLICITANTE

FIRMA DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD SOLICITANTE



Firmado electrónicamente por:
SEBASTIAN ALFREDO NADER
Validar únicamente con FirmaEC

Sebastián Alfredo Nader
Gerente General



Firmado electrónicamente por:
SEBASTIAN ALFREDO NADER
Validar únicamente con FirmaEC

Sebastián Alfredo Nader
Gerente General

FIRMA DE LA AUTORIDAD NOMINADORA O SU DELEGADO



Firmado electrónicamente por:
ANA MARIA MORALES AUZ
Validar únicamente con FirmaEC

Ana María Morales Auz
Directora Administrativa

NOTA: Esta solicitud deberá ser presentada para su Autorización, con por lo menos 72 horas de anticipación al cumplimiento de los servicios institucionales; salvo el caso de que por necesidades institucionales la Autoridad Nominadora autorice.

- De no existir disponibilidad presupuestaria, tanto la solicitud como la autorización quedarán insubsistentes
- El informe de Servicios Institucionales deberá presentarse dentro del término de 4 días de cumplido el servicio institucional

Está prohibido conceder servicios institucionales durante los días de descanso obligatorio, con excepción de las Máximas Autoridades o de casos excepcionales debidamente justificados por la Máxima Autoridad o su Delegado.

Carbonio

ana.morales@aeropuertoquito.gob.ec

Reserva boleto Sebastian Nader

From: Pablo Galindo <pablo.galindo@aeropuertoquito.gob.ec >

jue., jun. 19, 2025 08:00 AM

Subject: Reserva boleto Sebastian Nader**To:** ANA MARÍA MORALES <ana.morales@aeropuertoquito.gob.ec >**Cc:** Gonzalo Gabriel Velasquez <gonzalo.velasquez@aeropuertoquito.gob.ec > , EDWIN PATRICIO QUIROLA <edwin.quirola@aeropuertoquito.gob.ec >**Attachments:** reserva del sebastian nader.jpeg

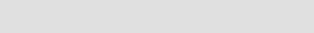
Estimados buen día:

Adjunto remito la reserva del boleto para el viaje del Gerente General que ya está aprobado por el señor Alcalde.

El pago se debe realizar el día de hoy hasta el medio día como plazo máximo para no perder la reserva, a continuación el detalle de la cuenta corriente de la aerolínea a la que se debe transferir el valor.

Avianca Ecuador

RUC 1790727203001

Cuenta corriente Produbanco : 

Quedo atento a sus comentarios

Saludos cordiales

Pablo Galindo**Coordinador de Responsabilidad Social**EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE SERVICIOS
AEROPORTUARIOS Y GESTIÓN DE ZONAS FRANCAS
Y REGÍMENES ESPECIALES - EPMSA

Aeropuerto Internacional Mariscal Sucre

Edif. Quito Airport Center, Piso 2

PBX: 395 9360 ext. 3118

pablo.galindo@aeropuertoquito.gob.ec

www.aeropuertoquito.gob.ec**Empresa
Metropolitana
EPMSA****Quito**
Alcaldía Metropolitana

mail.aeropuertoquito.gob.ec

NADER/SEBASTIAN

Sala / Gate	Hora en sala / Time at gate	Grupo /Group	Asiento / Seat
	19:50	C	11K

Cierre de puerta 20 min antes de la hora de salida / Gate closes 20 min before departure

BOG BOGOTA
JUE/THU, 26 JUN|20:50

→ **UIO** QUITO
JUE/THU, 26 JUN|22:25

T1
TARIFA/FARE: **Classic**

Tu viaje incluye/Your trip includes



Equipaje de mano /
Carry-on baggage



Equipaje de bodega /
Checked baggage



Servicio especial/
Service selection

SI/YES

✈ VUELO/FLIGHT
AV 125

RESERVA/ BOOKING:
B95DHR
E-TKT:
547240287829702
FFP:

SEC: 74
Operado/Operated:

AV: ANCA

Vendido por/Sold as:



STAR ALLIANCE MEMBER

Pase de abordar / Boarding pass **NADER/SEBASTIAN**

Sala / Gate	Hora en sala / Time at gate	Grupo /Group	Asiento / Seat
A9	16:05	C	11D

Verifica la sala en las pantallas del aeropuerto / Check the gate on the airport screens
Cierre de puerta 15 min antes del vuelo / Gate closes 15 min before departure

UIO QUITO
MAR/TUE, 24 JUN|15:50
QUITO MARISCAL SUCRE INTL



BOG BOGOTA
MAR/TUE, 24 JUN|17:25
BOGOTA EL DORADO INTL .T1

TU TALLA INCLUYE / YOUR SIZE INCLUDES



Equipaje de mano /
Carry-on baggage

SI/YES



Equipaje de bodega /
Checked baggage

1X23kg

AV 8379



Reserva/Booking: **B95DHR**

E-TKT: 547240287829701

Frequent flyer:

Status:

SEC: 22

Operado por / Operated by:

AVIANCA ECUADOR S.A.

Vendido por / Sold as:



TRCC S.A.S
IND. DE RESTAURANTES CASUALES
NIT 860533413-6
SOMOS AGENTES RETENEDORES DE IVA
GRAN CONTRIBUYENTE
RESOLUCION 000200 de DIC/27/2024
EL CORRAL GOURMET

TPV: G70601 Fecha: 2025/6/24 Hora: 21:37
FACTURA ELECTRONICA DE VENTA:259F95309
MESA : M09
Condicion de Pago:CON CONTADO
Cliente : NADER SEBASTIAN
Nit/C.C. : ██████████

1 GASEOSA PET	9,500
1 UVA	
1 FALAFEL PARA COMPAR	12,900
1 NEW YORK STEAK	65,900
1 TERMINO 3/4	
1 CHIMICHURRY	
1 CON PASTA AL BURRO	

TOTAL PRODUCTOS.....	\$88,300
TOTAL ITEMS.....	3

-----[DETALLE DE VALORES]-----
Vta Gravada (*)..... 81,759 +
Propina/Servicio..... 8,100 +
IMP. AL CONSUMO....8% 6,541 +

TOTAL 96,400
EFECTIVO \$100,000
CAMBIO \$3,600

AUTORIZACION NUMERACION DE FACTURACION
No: 18764081583991
Numeracion: AUTORIZADA
Rango: desde 259F53589 al 259F500000
Vigencia desde: 2024/10/16
hasta 2026/04/16 - 19 MESES

Queremos conocer tu experiencia!!
Escanea este QR y cuéntanos.



CUFE:
8dbc7e20517dc92787039b32a62573ca09e102d1
ae8b6611983e504467e24b683254e4dbcd8b21a3
e52cd985358d46d2

FECHA ACEPTACION DIAN:
2025-06-24 21:37:15-05:00



Este documento referencia a la factura
electronica de venta

Fairfield

BY MARRIOTT

BOGOTA EMBAJADA

DIPLOMAT EMBAJADA
NIT 900.505.512-2

Responsables del Impuesto a las Ventas
No Practicar Retención en la Fuente ó Retención de ICA
La sociedad Diplomat Embajada actúa en representación del
Patrimonio Autónomo Hotel Embajada / Fiduciaria Central Nit 830.053.036-3
Artículo No. 102 Numeral 3 del Estatuto Tributario
No Practicar Retención en la Fuente Artículo 207-2 del Estatuto Tributario
FAIRFIELD BY MARRIOTT BOGOTA EMBAJADA

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA
FETE:87718

autorizado FETE-80001 a FETE-100000
Resolución DIAN N. 18764089278872
del 21-02-2025 al 21-02-2027

Huésped / Guestname	:Sebastian Nader	Nro de Registro :	:
Dirección / Address	:Quito	Cta.Cte. / A/R No.	:
Ciudad / City	:Quito	No Cajero / Cashier No	:ANGIE MUNOZ
Nit/CC / Fiscal ID-ID number	:673652846	Pais / Country :	Ecuador
Compañía / Company	:	Fecha de Expedición	:2025/06/26 03:56:52
Llegada / Arrival	:24-JUN-25	Expiration Date	
Salida / Departure	:26-JUN-25	Hab.No. / Room No. :	1026
Tarifa / Rate	: \$ USD 169	Fecha de Vencimiento	:26-JUL-25
Forma de pago / Payment	:CONTADO	Expiration Date	
		No. Personas / Pax :	1/0
		Fecha de Validación	:2025/06/26 03:56:52
		Validation date	
		No. Reserva / Conf No. :	369590
		Metod de pago :	EFFECTIVO

Item	Fecha	Código	Descripción	U/M	Cant.	Valor Neto	Valor Impuestos	Valor Total	Créditos
Item	Date	Code	Description	M.Units	Qty	Net Value	Tax Value %	Debitos/Debits	Credits
1	26-JUN-25	17002	Paquete Turistico	94	1	344,760	0 0 %	344,760	0
2	26-JUN-25	90000	Cash	94	3	0	0 %	0	508,000
3	25-JUN-25	80101	Paid Out - Cash Refund	94	1	20,200	0 0 %	20,200	0
4	25-JUN-25	21112	Restaurant Dinner Food	94	1	105,556	8,444 8 %	114,000	0
5	25-JUN-25	82101	Gratuity - Restaurant	94	2	13,040	0 0 %	13,040	0
6	25-JUN-25	21300	Restaurant Dinner Soda	94	1	14,815	1,185 8 %	16,000	0
7	25-JUN-25	10173	Paquete Turistico	94	2	1,379,040	0 0 %	1,379,040	0
8	24-JUN-25	94713	Virtual Payment MC	94	1	0	0 %	0	1,379,040

Balance Total 1,887,040 1,887,040

Base 1 gravada 19 %	0	IVA 19%	0
Base 2 gravada Imp Consumo 8%	120,371	Imp Consumo 8%	9,630
Total Base Gravada	120,371	Total Impuesto	9,630
Exentos	0		
Excluidos	13,040		
Total Base No Gravada	13,040	Total Factura	1,887,040



Favor girar cheque o consignar en: Cuenta Corriente N. 299-824233-00 Bancolombia a nombre de: Diplomat Embajada
Favor enviar informe de pago al e-mail: cartera.FFB@hotelesdiplomat.com

CUFE:dc0133382e8c5afe4ba30ef4d0be208ff9a525ce1958119255cafb6c5cd393798e202d4ab4a516f5484b3338c412c7e8

Esta factura se asimilara en sus efectos a la letra de cambio, según el artículo 774 y 779 del código de comercio. Esta factura causara intereses de mora a la tasa vigente transcurridos 30 días a partir de la fecha de su expedición. ARTICULO 12 DE LA LEY 446 DE 1998.

OC / Contrato :
Pedido / Reserva : 673844406
Centro de Costo :
ID Asignado :

DIPLOMAT EMBAJADA
Avenida Calle 24 No 51-40
Tel: (57 1) 4893000
BOGOTÁ - COLOMBIA

Proveedor Tecnológico: PLATAFORMA DE COLOMBIA SAS - Nit: 900013664 - FACSE

ANTICIPO DE VIÁTICOS AL EXTERIOR

Quitorenace



HOJA DE CONTROL PREVIO
HCP 188

No. 1

Quito, 2 de julio de 2025

LIQUIDACION DEL VIÁTICO AL EXTERIOR A FUNCIONARIOS DE LA EPMSA

FUNCIONARIO : SEBASTIAN ALFREDO NADER

C.C.: XXXXXXXXXX

PUESTO: GERENTE GENERAL

DEPENDENCIA: GERENTE GENERAL

CIUDAD: QUITO - BOGOTÁ - QUITO

N° COMISIÓN 001-SN-GG-2025

PROPÓSITO:

ASISTENCIA Y PARTICIPACIÓN EN LA CONFERENCIA "WINGS OF CHANGE AMERICAS", ORGANIZADA POR LA ASOCIACIÓN DE TRANSPORTE AÉREO IATA, A DESARROLLARS EM BOGOTÁ LOS DÍAS 25 Y 26 DE JUNIO DE 2025.

	FECHA	HORA
SALIDA:	24/jun/2025	15:50:00
RETORNO:	26/jun/2025	22:25:00

N° DE DIAS DE COMISIÓN:	2
VALOR DIARIO	\$ 220,00
COEFICIENTE	\$ 1,14
VALOR DIARIO	\$ 250,80
SUBSISTENCIA	\$ 125,40
VALOR DE LA COMISION	\$ 627,00

DOCUMENTOS PRESENTADOS PARA LIQUIDIACION DE COMISION DE SERVICIOS VIATICO AL EXTERIOR:
MEMORANDO EPMSA-GG-2025-0120-ME
PASES DE ABORDAR QAV 8379 Y AV 125
FACTURA ELECTRONICA DE VENTA : FETE 87718
FACTURA ELECTRONICA DE VENTA 259E95309
FORMULARIO DE INFORME DE COMISIÓN DE SERVICIOS
MEMORANDO EPMSA-DA-2025-1327-ME
FORMULARIO DE SOLICITUD DE VIÁTICOS
TICKET ELECTRÓNICO AÉREO
INFORME DE DISPONIBILIDAD 266 Y 260
AGENDA
CORREO RESERVA PASAJE
MEMORANDO EPMSA-CRS-2025-077-ME

EPMSA-DA-2025-1208-ME		
EPMSA-DA-2025-1321-ME		
EPMSA-DF-2025-0699-ME		
EPMSA-DF-2025-0724-ME		
EPMSA-DF-2025-0725-ME		
RESOLUCION EPMSA-GG-2020-0048		
EPMSA-GPE-2025-0289-ME		
GADDMQ-AM-2025-1011-OF		
INFORME DEL EVENTO TECNICO		
INFORME FINANCIERO		
RESERVA PASAJE		
WOCA BOG 2025 - INVITACION GG		
Oficio Nro. EPMSA-GG-2025-0307-OF		
EPMSA-DA-2024-1270-ME		
EPMSA-DA-2024-1284-ME		
EPMSA-DA-2024-1443-ME		
EPMSA-DA-2024-1503-ME		
EPMSA-DF-2025-0191-ME		
EPMSA-DA-2024-1646-ME		
EPMSA-DFIN-2024-0658-ME		
EPMSA-DFIN-2024-0820-ME		
EPMSA-GJ-2024-0273-ME		
ITEM	CONCEPTO	VALOR
53.03.04	VIÁTICOS AL EXTERIOR	\$ 627,00

VALOR A PAGAR	\$ 627,00
OBSERVACIONES: CONFORME EL ACUERDO N° MRL-2014-0165, QUE EXPIDE LA NORMA TECNICA PARA EL PAGO DE VIATICOS "ART. 3 DEL VIÁTICO.- ES EL ESTIPENDIO MONETARIO O VALOR DIARIO QUE SE ASIGNA A LAS Y LOS SERVIDORES (...) PARA CUBRIR GASTOS DE ALOJAMIENTO Y ALIMENTACIÓN (...)".	



Firmado electrónicamente por:
**MARIANA DE JESUS
 MINA MORILLO**
 Validar únicamente con FirmaRC

ANALISTA CONTROL PREVIO
 MARIANA MINA



INFORME DE SERVICIOS INSTITUCIONALES

Nro. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES

FECHA DE INFORME: 01/07/2025

001-SN-GG-2025

DATOS GENERALES

APELLIDOS – NOMBRES DE LA O EL SERVIDOR

PUESTO QUE OCUPA:

NADER SEBASTIAN ALFREDO

GERENTE GENERAL

CIUDAD – PROVINCIA DEL SERVICIO INSTITUCIONAL

NOMBRE DE LA UNIDAD A LA QUE PERTENECE LA O EL SERVIDOR

BOGOTA- COLOMBIA

GERENCIA GENERAL

SERVIDORES QUE INTEGRAN EL SERVICIO INSTITUCIONAL:

INFORME DE ACTIVIDADES Y PRODUCTOS ALCANZADOS

DÍA 24 DE JUNIO:

- Traslado Quito desde el Aeropuerto Mariscal Sucre, a las 15:50 – Bogotá (ida) 24 de junio 2025, llegada a las 17:25 y se pernoctó en hotel Fairfield by Marriot de Bogotá.

DÍA 25 DE JUNIO:

- Se realizaron las actividades de acuerdo al siguiente itinerario:

7:30 Welcome Networking Breakfast

9:00 Welcome / Event registration

9:10 IATA Welcome to Wings of Change Americas – Peter Cerdá

9:20 Government Welcome to Colombia

9:30 Economic Growth & Prosperity. A Vision for Latin America & the Caribbean

9:40 CEO Chat: Abra Group's Priorities & Expectations to Increase Connectivity Across the Americas - Adrian Neuhauser CEO Abra Group

10:00 The Connectivity Frontier: Exploring New Tourism Opportunities in the Americas -Gustavo Santos Regional Director UN Tourism / Harris Whitbeck Ministro/Director General Instituto Guatemalteco de Turismo

10:45 Networking Coffee Break

11:15 An Equal Passenger Experience for All. How to make Travel and Tourism

Accessible for Everyone

11:30 A Conversation between CEOs: The History and Future of Air Transport in the Americas. Roberto Alvo CEO LATAM Airlines Group / Pedro Heilbron CEO Copa Airlines

12:15 Air Transport's Roadmap for Latin America Towards Net Zero by 2050

12:30 Green Horizons: Boosting SAF & Hydrogen Production in Latin America - Arturo Barreira President Airbus Latin America and the Caribbean / Carolina Betancourt SAF Project Manager BioD S.A

13:15 Networking Lunch

14:45 Consumer Protection Regulation – What Latin America Should Learn and Avoid from EU261

15:00 Let's Debate: Hear From Authorities and Industry Executives on Hot-Button Topics - Oracio Marquez Regional Director, External Affairs & Sustainability, The Americas IATA

15:05 Debate #1: Brazil Litigation - Are Airlines Culprits or Victims?- Ricardo Bernardi - Partner Bernardi & Schnapp

15:20 Debate #2: Argentina - Has Liberalization of Air Transport Led to Positive Change?

15:40 Debate #3: Travel and Tourism Taxes: Excessive or Justified?

16:00 Networking Coffee Break

16:30 From Colombia to the World - Flower Exports and the Importance of Air Cargo to Generate Jobs

16:45 Air Cargo Powerhouses: Driving Innovation and Enhancing Supply Chains Across the Americas - Alicia Lines President Cargo Networking Services

18:30 Cocktail Reception

19:00 Networking Dinner

20:00 Pernoctación en hotel Fairfield by Marriot de Bogotá

DÍA 26 DE JUNIO:

- Se realizaron las actividades de acuerdo al siguiente itinerario:

8:00 Networking Breakfast

9:00 Sky's the Limit: Transforming Aviation with Artificial Intelligence

9:15 Seamless Journeys: Leveraging Biometrics and Innovation to Enhance the Passenger Experience - Victoria Platt Vice President, Airline Strategy & Transformation SITA

9:30 Soaring Solutions: Advanced Air Mobility and eVTOLs Tackling Congestion in Metro Complexes across the Americas

9:45 Tailored Travel: Revolutionizing Airline Retailing for Personalized Passenger Experiences

10:00

Future-Ready Airports - Investing in Innovation to Boost Efficiency Across Latin America and the Caribbean - Rafael Echevarne Director General Airports Council International – Latin America / Natalí Leal General

Manager OPAIN

10:45 Networking Coffee Break

11:15 Exploring New Horizons for Latin America with Direct Connections to the Middle East

12:00 Enhancing Connectivity Between Spain and Latin America Through Strategic Collaboration

12:45

Pathways to Progress – Travel Industry Debrief and Action Plan - Peter Cerdá Regional Vice President IATA / Natalia Bayona Executive Director UN Tourism

13:30 Closing Remarks - Paula Bernal Country Manager, Colombia IATA

13:45 Farewell Networking Lunch

20.50: retorno Bogotá a Quito

22:25: Llegado a Quito.

LOGROS:

- Participé en debates con partes interesadas clave de los sectores público y privado, compartiendo conocimientos y estrategias para superar los desafíos actuales.
- Conocí enfoques innovadores para mejorar la conectividad del transporte aéreo, haciendo que los viajes aéreos sean más accesibles y eficientes para todos en la región.
- Realicé esfuerzos colaborativos para impulsar la competitividad en el sector de la aviación, fomentando el crecimiento económico y el desarrollo en América Latina y el Caribe.
- Me reuní con expertos de la industria, formuladores de políticas y líderes empresariales para construir asociaciones que darán forma al futuro del transporte y dar a conocer las facilidades y oportunidades del Distrito Metropolitano de Quito.

DETALLE DE FACTURAS:

# FACTURA	LUGAR	VALOR
18764081583991	IRCC S.A.S - IND. DE RESTAURANTES CASUALES	24,57
87718	HOTEL FAIRFIELD BY MARRIOT	463,72
TOTAL		488,29

Se adjunta en los anexos los boarding pass

ITINERARIO	SALIDA	LLEGADA	NOTA			
FECHA	24-06-2025	26-06-2025	Estos datos se refieren al tiempo efectivamente utilizado en el cumplimiento del servicio institucional, desde la salida del lugar de residencia o trabajo habituales o del cumplimiento del servicio institucional según sea el caso, hasta su llegada de estos sitios.			
HORA hh:mm	15:50	22:25				
TRANSPORTE						
TIPO DE TRANSPORTE (Aéreo, terrestre, marítimo, otros)	NOMBRE DE TRANSPORTE	RUTA	SALIDA		LLEGADA	
			FECHA dd-mmm-aaaa	HORA hh:mm	FECHA dd-mmm-aaaa	HORA hh:mm
AEREO	AVIANCA	QUITO-BOGOTA	24-06-2025	15:50	24-06-2025	17:25
AEREO	AVIANCA	BOGOTA-QUITO	26-06-2025	20:50	26-06-2025	22:25
NOTA: En caso de haber utilizado transporte público, se deberá adjuntar obligatoriamente los pases a bordo o boletos.						
OBSERVACIONES						
FIRMA DE LA O EL SERVIDOR			NOTA			
 <p>SEBASTIAN ALFREDO NADER</p>			El presente informe deberá presentarse dentro del término de 4 días del cumplimiento de servicios institucionales, caso contrario la liquidación se demorará e incluso de no presentarlo tendría que restituir los valores percibidos. Cuando el cumplimiento de servicios institucionales sea superior al número de días autorizados, se deberá adjuntar la autorización por escrito de la Máxima Autoridad o su Delegado			
NOMBRES COMPLETOS Y CARGO: NADER SEBASTIAN ALFREDO						
FIRMAS DE APROBACIÓN						
FIRMA DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD DEL SERVIDOR COMISIONADO			FIRMA DE LA O EL JEFE INMEDIATO DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD			
 <p>SEBASTIAN ALFREDO NADER</p>			 <p>SEBASTIAN ALFREDO NADER</p>			
NOMBRES COMPLETOS Y CARGO: NADER SEBASTIAN ALFREDO			NOMBRES COMPLETOS Y CARGO: NADER SEBASTIAN ALFREDO			



Empresa : EP E.P.M.DE SERVICIOS AEROPORTUARIOS Y GESTION DE ZONAS FRANCAS Y REGIMENES ESPECI

Fecha de Emisión : viernes, 20 de junio de 2025

Estado : CONTABILIZADO

Cuenta Mayor Auxiliar	Descripción de la Cuenta	Documentos	DEBE	HABER	Descripción Asiento
112150101000000	ANT VIATIC,PASAJ Y OTROS DE VIAJE IN NADER SEBASTIAN ALFREDO	ME - 1327	\$627,00		CONFERENCIA BOGOTA
112150102000000	A PAG ANT VIATIC,PASAJ OTROS VIAJE NADER SEBASTIAN ALFREDO	ME - 1327		\$-627,00	CONFERENCIA BOGOTA
Suman :			\$627,00	\$-627,00	

Usuario: ISACHIRAN

Observaciones: NADER SEBASTIAN ALFREDO.- ANTICIPO VIATICOS Y SUBSISTENCIAS AL EXTERIOR - BOGOTA DEL 24 AL 26 DE JUNIO DE 2025, PARA ASISTIR A LA CONFERENCIA "WINGS OF CHANGE AMERICAS", SEGUN MEMORANDO NRO. EPMSA-DA-2025-1327-ME

Ingresado por:	Contabilizado por:	
GABRIELA PAUCAR	 Firmado electrónicamente por: ANDREA ISABEL CHIRAN CABRERA Validar únicamente con FirmaEC	
	ISABEL CHIRAN	

E.P.M. DE SERVICIOS AEROP. Y GEST. ZONA FRANCA Y REG. ESPECIALES

GERENCIA ADMINISTRATIVA FINANCIERA - TESORERIA



Comprobante : EP - 2025 - 6 - 30 - 32

COMPROBANTE DE PAGO No. TR - 4179



Banco: 01220420 EPM-SPI BANCO CENTRAL

Fecha: 20/06/2025

Cuenta T: 01220420

Beneficiario: NADER SEBASTIAN ALFREDO

RUC: [REDACTED]

Valor: \$627,00

Valor: SEISCIENTOS VEINTE Y SIETE CON 00/100

Concepto : -- NADER SEBASTIAN ALFREDO.- ANTICIPO VIATICOS Y SUBSISTENCIAS AL EXTERIOR - BOGOTA DEL 24 AL 26 DE JUNIO DE 2025, PARA ASISTIR A LA CONFERENCIA "WINGS OF CHANGE AMERICAS", SEGUN MEMORANDO NRO. EPMSA-DA-2025-1327-ME

CONTABILIZACION							
TIPO	CUENTA MAYOR / AUXILIAR	DESCRIPCION CUENTA	DOCUMENTO	DEBE	HABER	FECHA DOCUMENTO / VENCIMIENTO	DESCRIPCION
M	112150102000000	A PAG ANT VIATI,PASA	ME - 1327	\$627,00		2025/06/20	CONFERENCIA BOGOTA
PV	[REDACTED]	NADER SEBASTIAN ALFREDO					
M	111060000000000	BANCO CENTRAL DEL EC	TR - 4179		\$-627,00	2025/06/20	PAGO A NADER SEBASTIAN ALFREDO
PV	1220420	BANCO CENTRAL ECUADOR 1220420					
			TOTAL :	\$627,00	\$-627,00		

Referencia:

INGRESADO POR :  Firmado electrónicamente por: MARIA CECILIA CARRILLO TIPANLUIZA <small>Validar Únicamente con FirmaEC</small>	APROBADO POR : _____
---	-------------------------

Registrado por: CCARRILLO

TR - 4179

Detalle OPIS Tramitadas en el SPI



Banco Central del Ecuador

Nro. Ref. BCE: 21168764**Fecha:** 20/06/2025**Institución Pública:** EPM SERVICIOS AEROPORTUARIOS**Institución:** TODOS**Nro. Cuenta:** 1220420**Nro. Cuenta:** TODOS

# Referencia Inst.	Institución Financiera	# Cta. Beneficiario	Monto	# Ced. Identidad	Nombre Beneficiario	Tipo Cuenta	Estado	Observación
1118	BANCO BOLIVARIANO C.A		627.00		NADER SEBASTIAN ALFREDO	02	OPI ACREDITADA	ME 1327 CONFERENCIA BOGOTA
Totales:		1	627.00					

ORDEN DE PAGO

Comprobante : EP - 202507 - 10 - 16



Beneficiario : NADER SEBASTIAN ALFREDO

Fecha de Emisión : martes, 15 de julio de 2025

Concepto : LIQUIDACIÓN VIATICO

Cuenta Mayor Auxiliar	Descripción de la Cuenta	Documentos	DEBE	HABER
213530100000000	CXP B Y SERV.CONSUMO PROVEEDORES NADER SEBASTIAN ALFREDO	ME - 120		\$-627,00
634030400000000 101	VIATICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL EXTER GERENCIA ADMINISTRATIVA FINANCIERA		\$627,00	
Usuario: ISACHIRAN		Suman :	\$627,00	\$-627,00

Valor a Pagarse: \$627,00

Son: SEISCIENTOS VEINTE Y SIETE CON 00/100

Presupuesto : Año : 2025 Compromiso : 0000297

Observaciones: LIQUIDACIÓN DE VIATICOS AL EXTERIOR SOLICITADO CON MEMO EPMSA-GG-2025-0120-ME DE 1 DE JULIO DE 2025 POR MGS.SEBASTIAN NADER GERENTE GENERAL PARA PAGAR VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL EXTERIOR

Registrado por:	 Registrado por : Firmado electrónicamente por: ANDREA ISABEL CHIRAN CABRERA Validar únicamente con FirmaEC	 Aprobado por: Firmado electrónicamente por: FRANCISCO VALLEJO LOPEZ Validar únicamente con FirmaEC
Asistente Financiera	Funcionario Responsable	Director Financiero